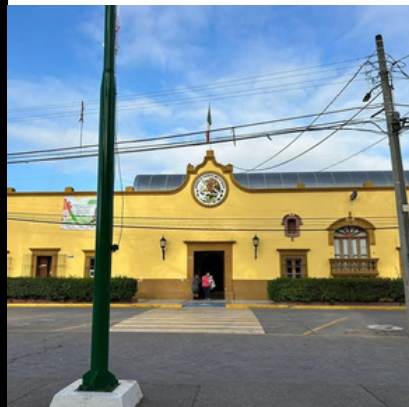




FAISMUN

Evaluación de Desempeño

2024



MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

INDICE

Introducción.....	4
Estructura de la Evaluación.....	5
Objetivos e hipótesis de la evaluación.....	6
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos.....	7
Hipótesis de la evaluación.....	7
Metodología de la evaluación.....	8
Características del FAISMUN.....	11
Origen y propósito del FAISMUN.....	11
Fuente de financiamiento y distribución de recursos.....	11
Áreas de intervención del FAISMUN.....	11
Beneficios del FAISMUN.....	13
Desafíos y perspectivas futuras.....	14
Evolución de los recursos FAISMUN.....	14
Desarrollo de las preguntas de investigación.....	16
Sección 1. Operación del FAISMUN.....	17
Sección 2. Gestión del FAISMUN.....	30
Sección3. Evolución de la cobertura.....	36
Sección 4. Rendición de cuentas y participación ciudadana.....	38
Análisis FODA.....	46
Sección 1. Operación del FAISMUN.....	47
Fortalezas.....	47
Oportunidades.....	48
Debilidades.....	48

Amenazas.....	48
Sección 2. Gestión del FAISMUN.....	49
Fortalezas.....	49
Oportunidades.....	49
Debilidades.....	50
Amenazas.....	50
Sección 3. Evolución de la cobertura.....	50
Fortalezas.....	50
Oportunidades.....	51
Debilidades.....	51
Amenazas.....	51
Sección 4. Rendición de cuentas y participación ciudadana.....	52
Fortalezas.....	52
Oportunidades.....	52
Debilidades.....	53
Amenazas.....	53
Aspectos Susceptibles de mejora.....	54
Conclusión.....	58
Fuentes de información.....	60
Ficha técnica de la evaluación.....	63
Formato para la difusión de la evaluación.....	64
Glosario.....	77

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33, un mecanismo presupuestario creado para transferir recursos a los Estados y Municipios, con el objetivo de fortalecer su capacidad de respuesta y atender las demandas del gobierno local.

La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en el artículo 45 hace referencia al destino de este Fondo.

Éste Fondo se caracteriza por ser un instrumento financiero federal que se asigna de manera equitativa a los municipios y demarcaciones, con el propósito de apoyar el desarrollo local mediante la realización de proyectos de infraestructura social básica. Su enfoque principal es fortalecer la capacidad de gestión municipal y reducir las desigualdades regionales al impulsar el acceso a servicios esenciales y promover el crecimiento económico equitativo.

La evaluación de programas federales es un proceso clave que analiza de manera sistemática y objetiva la pertinencia, eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de dichos programas. Su objetivo es asegurar que los programas se ajusten a las necesidades actuales, utilicen los recursos de manera óptima, alcancen sus metas, entreguen servicios de calidad, generen resultados tangibles, tengan un impacto sostenible y respalden la toma de decisiones y la rendición de cuentas gubernamentales.

Cumpliendo con lo señalado en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, publicó su Programa Anual de Evaluaciones para el municipio de Ciudad Fernández 2025 con el objetivo de establecer los programas y/o fondos públicos para los que se deberán realizar evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2024. La inclusión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en este programa, permite no solo una visión objetiva de cómo se están utilizando los recursos públicos destinados a la infraestructura y los servicios esenciales, sino que también crea oportunidades para identificar áreas de mejora y optimización en la gestión de estos recursos.

Dentro de los términos para llevar a cabo esta evaluación, se fija como objetivo general, evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del FAISMUN en el municipio de Ciudad Fernández, durante el ejercicio fiscal 2024, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados.

ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN

El presente informe final de evaluación se estructura en cuatro secciones fundamentales, cada una abordando aspectos específicos para lograr una evaluación exhaustiva y equilibrada del funcionamiento del fondo en el municipio de Ciudad Fernández:

SECCIÓN 1. OPERACIÓN DEL FAISMUN.

Analiza la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación del fondo. De igual manera verifica aspectos susceptibles al uso de los recursos, así como el impacto que ha tenido este en el combate a la pobreza y la marginación social.

SECCIÓN 2. GESTIÓN DEL FAISMUN.

Analiza los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

SECCIÓN 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

Analiza los documentos y procedimientos que utiliza el gobierno municipal para la selección de los beneficiarios del fondo. Así mismo, pretende evaluar el proceso para conocer la metodología que precisa la población potencial, objetiva y atendida.

SECCIÓN 4. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Analiza los mecanismos de participación social previstos en los lineamientos del FAIS, así como la forma en la que el municipio instrumenta y ejecuta su funcionamiento. De igual manera verifica los diversos mecanismos de transparencia con los que cuenta el municipio respecto al uso de los recursos del Fondo.

El enfoque cualitativo utilizado en la evaluación se basa en técnicas no experimentales, como el análisis de gabinete, la observación directa, la revisión de evidencia, las entrevistas a profundidad y los grupos de enfoque. Estas técnicas permitieron capturar la riqueza de la información cualitativa y contextual que es esencial para comprender cómo opera el FAISMUN en el municipio.

Se llevó a cabo un análisis FODA que permitió al equipo evaluador destacar los elementos internos y externos que pueden influir tanto positiva como negativamente en la ejecución de los proyectos y programas financiados por el FAISMUN en el municipio. En esencia, la finalidad de este informe final de evaluación radica en identificar las principales fortalezas que deben conocerse y replicarse en el gobierno municipal, así como las áreas de oportunidad que merecen ser atendidas para un mejor ejercicio de los recursos del fondo. De igual manera, fueron señaladas las debilidades que requieren atención inmediata y las amenazas que podrían obstaculizar la forma en el que el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández alcanza sus objetivos planteados.

En la sección de Aspectos Susceptibles de Mejora se logró identificar oportunidades para mejorar la gestión y el rendimiento del ejercicio de los recursos fondo. Estas acciones de mejora propuestas se enfocan en optimizar el uso de los recursos y aumentar el impacto de las inversiones en infraestructura social, con el objetivo de beneficiar a la comunidad de manera más efectiva. Esta sección ofrece una hoja de ruta estratégica para perfeccionar la gestión del fondo y asegurar que el gobierno municipal cumpla su misión de impulsar el desarrollo y el bienestar local.

Las conclusiones presentadas en este informe de evaluación representan el cierre de un proceso exhaustivo de análisis y evaluación. Estas tienen un valor crítico, ya que resumen de manera concisa y clara los principales resultados y hallazgos derivados de la evaluación realizada. Se busca que sean una brújula que precise una guía a las autoridades locales y a los responsables de la gestión y operación del fondo que les permita tomar decisiones informadas y con ello se pueda derivar en acciones efectivas que beneficien de manera clara a la población del municipio.

OBJETIVOS E HIPÓTESIS DE LA EVALUACIÓN

Con base en el plan anual de evaluación por el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, a continuación, se precisan los objetivos generales y específicos, así como las hipótesis planteadas que permitieron el desarrollo del presente informe final de la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2024 del municipio de Ciudad Fernández.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal en el municipio de Ciudad Fernández durante el ejercicio fiscal 2024, que permita conocer la pertinencia, el funcionamiento y el grado de cumplimiento de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas inherentes al fondo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Analizar la planeación que el municipio de Ciudad Fernández lleva a cabo, respecto los recursos del FAISMUN, para la atención de las necesidades identificadas.
- ✚ Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
- ✚ Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio de Ciudad Fernández, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAISMUN, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.
- ✚ Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio de Ciudad Fernández, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- ✚ Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del FAISMUN en el municipio de Ciudad Fernández.

HIPÓTESIS DE LA EVALUACIÓN:

- ✚ La gestión del FAISMUN contribuye al beneficio de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social mediante la realización de obras y acciones de infraestructura social.
- ✚ El municipio de Ciudad Fernández cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.

- ✚ El municipio de Ciudad Fernández cuenta con una planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.
- ✚ El municipio de Ciudad Fernández prioriza los proyectos de infraestructura en función de sus necesidades.
- ✚ El municipio de Ciudad Fernández especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo del municipio.
- ✚ Los indicadores del FAISMUN se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de desempeño de los recursos públicos es una herramienta crucial en la gestión gubernamental, ya que desempeña un papel esencial en la toma de decisiones informadas y en la rendición de cuentas, la evaluación de desempeño permite medir la eficiencia y eficacia de los programas y proyectos gubernamentales. Esto significa que se pueden identificar aquellos programas que están funcionando de manera efectiva, aquellos que necesitan mejoras y aquellos que deberían ser reformulados o descontinuados. Esto permite una asignación más efectiva de los recursos públicos, asegurando que se utilicen de la manera más beneficiosa para la sociedad.

La evaluación de desempeño promueve la transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno. Cuando los ciudadanos y las instituciones tienen acceso a información detallada sobre cómo se gastan los recursos públicos y qué resultados se están logrando, se fomenta la confianza en el gobierno y se reduce el riesgo de corrupción. Además, esta transparencia permite que la sociedad civil y los organismos de control ejerzan una supervisión efectiva sobre el uso de los recursos públicos, lo que a su vez ayuda a prevenir el mal uso de los fondos gubernamentales.

Esta herramienta es esencial para la mejora continua de los programas gubernamentales. Al analizar los resultados y el impacto de las políticas públicas, los responsables de la toma de decisiones pueden aprender de las lecciones pasadas y ajustar sus estrategias para lograr mejores resultados en el futuro. Esto conduce a una administración pública más eficiente y orientada a resultados, lo que en última instancia beneficia a la sociedad al garantizar que los recursos se utilicen de manera óptima para abordar sus necesidades y prioridades. Este tipo de evaluación es fundamental para una gestión gubernamental eficiente, transparente y orientada a resultados, lo que a su vez contribuye al fortalecimiento de la confianza ciudadana en el gobierno y al logro de un mejor bienestar para la sociedad en su conjunto.

Para el caso del presente ejercicio evaluativo, la evaluación practicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del municipio de Ciudad Fernández durante el ejercicio fiscal 2024, se da de acuerdo con el CONEVAL, siendo ésta considerada como “específica de desempeño”.

Con base en lo expuesto, la evaluación específica de desempeño que se realiza tiene como finalidades y alcances plantear de manera específica los siguientes aspectos:

- ✚ Permitir una medición precisa del rendimiento en áreas clave de la administración pública, lo que facilita la identificación de fortalezas y debilidades. Al enfocarse en aspectos específicos del trabajo, las evaluaciones proporcionan datos concretos sobre el desempeño, lo que facilita la toma de decisiones informadas.
- ✚ Promover la transparencia y la rendición de cuentas. Al establecer criterios claros y medibles para la evaluación, se crea un marco objetivo que permite a los ciudadanos, los funcionarios públicos y las organizaciones de supervisión evaluar el rendimiento del gobierno. Esto fomenta la confianza en las instituciones gubernamentales y ayuda a prevenir la corrupción al brindar una mayor visibilidad sobre cómo se utilizan los recursos públicos.
- ✚ Proporcionar información valiosa para la toma de decisiones basadas en evidencia. Los resultados de las evaluaciones específicas pueden utilizarse para asignar recursos de manera más eficiente, priorizar proyectos y políticas, y establecer estrategias de mejora. Esto contribuye directamente a una gestión más efectiva de los recursos públicos y a una mayor capacidad de respuesta a las necesidades de la población.

En este contexto, la presente evaluación se basa en los términos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Se adapta a las necesidades específicas de información evaluativa requeridas por el Gobierno Municipal de Ciudad Fernández, considerando algunos ajustes en los temas de análisis, destacando las siguientes características clave:

- ✚ Se lleva a cabo una valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, con el objetivo de mostrar el progreso en el logro de los objetivos y metas establecidos. Esto se realiza mediante el análisis de indicadores de desempeño y basándose en la información proporcionada por el municipio de Ciudad Fernández.
- ✚ El enfoque adoptado en esta evaluación se basa en la metodología descriptiva, que se elige por su capacidad para obtener evidencia empírica válida y confiable. Se utiliza para definir y desarrollar conceptos y métodos que permiten describir, explicar y valorar de manera científica los resultados de las acciones gubernamentales relacionadas con este fondo.
- ✚ Se incluye un análisis de gabinete, que implica una evaluación valorativa de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales y sistemas de información. Además de estas fuentes, también se recopila información pública disponible en diversas plataformas de transparencia fiscal y gubernamental.
- ✚ La evaluación abarca entrevistas a profundidad y grupos focales con los agentes públicos, junto con el análisis de documentación, con el propósito de obtener información de primera mano sobre la operación, resultados e impacto de los recursos del fondo y su implementación en el municipio.
- ✚ La metodología se estructura en cuatro temas principales, que comprenden 25 preguntas metodológicas en total, abordando aspectos relacionados con la operación del FAISMUN, la gestión de los recursos, la evolución de la cobertura y la rendición de cuentas y participación ciudadana. Cada respuesta a estas preguntas se justifica con referencias a las fuentes de información correspondientes.
- ✚ Además, la evaluación implica la identificación de hallazgos clave derivados del análisis de los temas en relación con los objetivos del fondo, así como la identificación de fortalezas, oportunidades, retos y debilidades en cada tema evaluado. También se emiten recomendaciones específicas para abordar los desafíos identificados.
- ✚ Esta metodología se ha diseñado con el propósito de generar información precisa y coherente que contribuya a la toma de decisiones estratégicas y mejore la gestión orientada a resultados en el ámbito municipal.

CARACTERÍSTICAS DEL FAISMUN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) es una herramienta fundamental para el desarrollo de infraestructura y la mejora de la calidad de vida en los municipios. Este programa gubernamental, creado con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad entre las regiones del país, ha sido una pieza clave en la descentralización de recursos y la promoción del bienestar en las comunidades locales.

ORIGEN Y PROPÓSITO DEL FAISMUN

El FAISMUN fue establecido como parte de la Ley de Coordinación Fiscal en México en 1998, y desde entonces ha sido un instrumento esencial para el fortalecimiento de los municipios. Su principal propósito es proporcionar financiamiento a los gobiernos municipales para la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura social básica en áreas como educación, salud, agua potable, alcantarillado y vivienda. El FAISMUN busca reducir la disparidad en la calidad de vida entre los municipios, especialmente aquellos con menos recursos, al brindar apoyo financiero para proyectos que mejoren las condiciones de vida de la población.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

El FAISMUN se financia principalmente a través de recursos federales, los cuales se derivan de impuestos y aportaciones federales. Estos fondos se distribuyen a nivel estatal y, posteriormente, se asignan a los municipios de acuerdo con un sistema de fórmulas establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Nacional de Desarrollo Social (CONEVAL). Estas fórmulas toman en cuenta variables como la población, la marginación, la carencia de servicios básicos y la capacidad de los municipios para generar ingresos propios.

En este sentido, de acuerdo al artículo 32 de la Ley Coordinación Fiscal, el monto de recursos para este fondo, se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme al siguiente criterio:

- ✚ Tomando sólo para efectos de referencia, el 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio; de los cuales el 0.3066 por ciento le corresponde al Estatal, y el 2.228 por ciento al Municipal.

- Además, se requiere identificar la proporción que comprende cada Estado, pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Adicionalmente a lo anterior, es necesario complementar la normatividad aplicable que explica la naturaleza de estos recursos con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, en específico en los artículos 14 fracción IV; 19 fracción IX; 21; 30 y 31 donde se determina que los recursos de este Fondo deben ser destinados al combate a la pobreza; son prioritarios; deben ser repartidos bajo criterios de equidad; deben ser empleados bajo el principio de transparencia y ser aplicados en las Zonas de Atención Prioritarias que así hayan sido declaradas.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL FAISMUN

El FAISMUN se enfoca en varias áreas clave de infraestructura social, incluyendo:

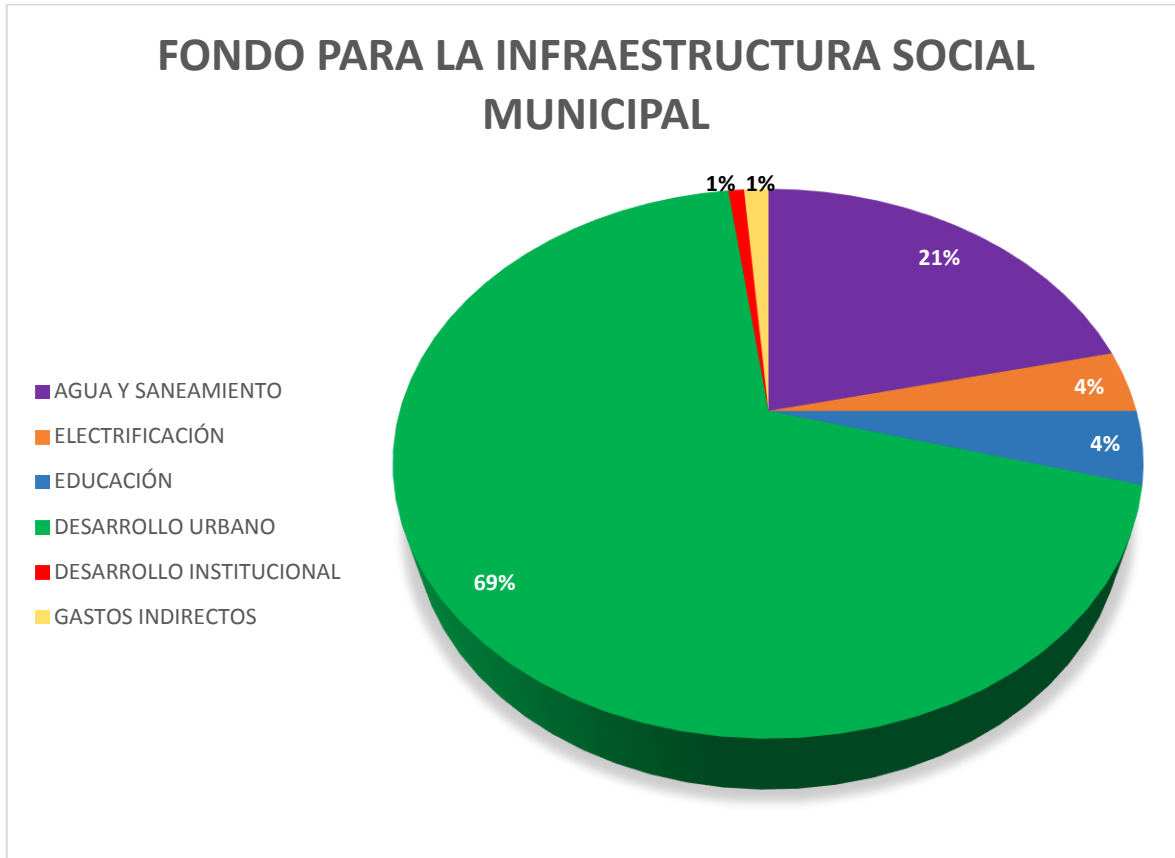
Agua Potable y Saneamiento: Financiamiento para proyectos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, contribuyendo a una mejor calidad de vida y salud pública.

Educación: Financiamiento para la construcción y mejora de escuelas, aulas y espacios educativos, así como la adquisición de equipo y mobiliario escolar.

Electrificación: Financiamiento para proyectos de electrificación, contribuyendo a una mejor calidad de vida.




Para este ejercicio fiscal 2024, las áreas de intervención que el municipio de Ciudad Fernández tuvo a bien aplicar recurso FAISMUN se distribuye de la siguiente manera:

PROGRAMA	INVERSIÓN
AGUA Y SANEAMIENTO	\$ 8,347,611.62
ELECTRIFICACIÓN	\$ 1,425,491.91
EDUCACIÓN	\$ 1,671,734.16
DESARROLLO URBANO	\$ 26,839,461.78
DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 317,065.02
GASTOS INDIRECTOS	\$ 493,737.51
TOTAL	\$ 39,095,102.00



BENEFICIOS DEL FAISMUN

El FAISMUN ha tenido un impacto significativo en México desde su creación. Algunos de los beneficios más destacados incluyen:

- 
Reducción de la Desigualdad: Al asignar recursos de manera equitativa y considerando las necesidades específicas de cada municipio, el FAISMUN contribuye a reducir las brechas de desigualdad en el país.
- 
Mejora en la Calidad de Vida: Los proyectos financiados por el FAISMUN mejoran las condiciones de vida de la población al garantizar el acceso a servicios básicos como educación, salud y agua potable.
- 
Generación de Empleo: La ejecución de proyectos de infraestructura social a menudo implica la creación de empleos locales, lo que beneficia a las comunidades en términos de empleo e ingresos.

- ✚ Promoción del Desarrollo Sostenible: El FAISMUN también tiene un impacto positivo en el desarrollo sostenible al fomentar la construcción de infraestructura que cumple con estándares ambientales y promueve prácticas sostenibles.

DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS FUTURAS

A pesar de sus logros, el FAISMUN enfrenta desafíos importantes. La asignación de recursos debe ser cuidadosamente monitoreada para garantizar que lleguen a quienes más los necesitan. Además, se requiere una gestión eficiente de proyectos para evitar el mal uso de los fondos.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal es una herramienta fundamental para el desarrollo local y la mejora de la calidad de vida en los municipios. A través de su enfoque en la equidad y la inversión en infraestructura básica, el FAISMUN contribuye significativamente a la reducción de la desigualdad y al fortalecimiento de las comunidades en todo el país. Su gestión efectiva y su continua adaptación a las necesidades cambiantes de la sociedad son esenciales para garantizar su éxito a largo plazo.

Con base en lo expuesto, y de acuerdo a los datos contenidos en el “Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2024”, para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí del día 30 de enero de 2024, al municipio de Ciudad Fernández le fueron asignados durante el ejercicio, recursos por concepto del FAISMUN que ascendieron a la cantidad de \$39,095,102.00 (Treinta y nueve millones, noventa y cinco mil ciento dos pesos 00/100 M.N.).

EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS FAISMUN EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ

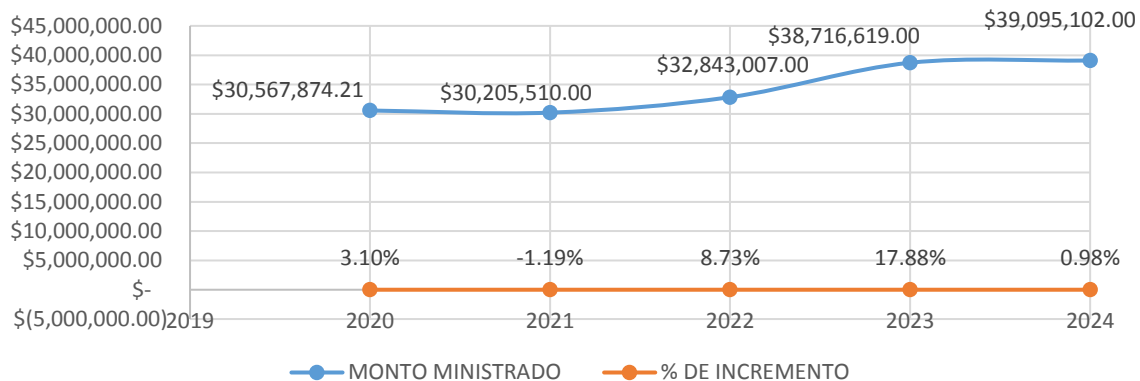
El mecanismo para determinar la asignación de recursos que cada municipio recibe del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) se basa en un proceso riguroso y regulado. Este proceso está claramente definido en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en su artículo 34, que establece los lineamientos para calcular la asignación de recursos a nivel municipal.

La Secretaría de Bienestar, actuando en nombre del Ejecutivo Federal, juega un papel central en este proceso. Su responsabilidad incluye la publicación anual, a más tardar el 15 de agosto, de las variables y fuentes de información que se utilizarán en el cálculo de la fórmula. Además, se dan a conocer los porcentajes de participación que se asignarán a cada entidad federativa y, por lo tanto, a cada municipio.

Por otra parte, el artículo 35 destaca la importancia de una distribución equitativa de los recursos del FAISMUN. Se utiliza la misma fórmula mencionada previamente, pero con un enfoque redistributivo, asignando más recursos a los municipios y demarcaciones territoriales con mayor pobreza extrema. Esto se basa en datos actualizados proporcionados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para abordar las desigualdades regionales y mejorar las condiciones en las áreas más necesitadas.

El comportamiento de los recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal que ha ejercido el Ayuntamiento de Ciudad Fernández, ha presentado una evolución de crecimiento constante a través de los ejercicios fiscales. Todo ello, en el marco de lo establecido en la normatividad que rige la operatividad del fondo. De acuerdo con lo anterior, en la siguiente gráfica, puede observarse de manera precisa el comportamiento de los recursos de este fondo en el municipio:

Comportamiento del FAISMUN durante los últimos 5 años



El análisis porcentual de los montos recibidos entre cada año del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en Ciudad Fernández muestra variaciones en la asignación de recursos a lo largo del tiempo. Se destaca un aumento significativo del 17.88% de 2022 a 2023.

Los recursos del FAISMUN se han destinado a una amplia gama de proyectos y programas que son fundamentales para el desarrollo y bienestar de las comunidades en Ciudad Fernández. Estos recursos se canalizaron hacia áreas críticas como el suministro de agua potable, la construcción y mejora de sistemas de alcantarillado y drenaje, la urbanización de zonas, la electrificación en áreas rurales y colonias desfavorecidas, así como la inversión en infraestructura educativa. Todo esto se lleva a cabo de acuerdo con un catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la Secretaría de Bienestar.

La evolución positiva en la asignación de recursos a través del Fondo en el municipio de Ciudad Fernández ha generado una serie de beneficios significativos. Estos beneficios incluyen la capacidad de abordar una variedad de necesidades críticas. Además, esta evolución ha contribuido al desarrollo y el bienestar de la comunidad local, mejorando la calidad de vida de los residentes y promoviendo un entorno más favorable para el crecimiento económico y social.

DESARROLLO DE LAS PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Como parte del desarrollo del presente informe final de evaluación de desempeño, a continuación, se presentan las respuestas a las preguntas de investigación planteadas en la metodología diseñada para el municipio de Ciudad Fernández, que permitirán visualizar los elementos necesarios para verificar o no las hipótesis planteadas y ponderar el grado de cumplimiento de los objetivos trazados para este ejercicio por parte del ente evaluado.

Para un análisis más detallado del ejercicio evaluatorio, las 25 preguntas de investigación planteadas se presentan en 4 secciones diferentes, distribuidas de la siguiente manera:

Sección	Preguntas	Total
I. OPERACIÓN DEL FAISMUN	1 a 11	11
2. GESTIÓN DEL FAISMUN	12 a 17	6
3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	18 a 19	2
4. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20 a 25	6
	Total	25

Para poder dar puntual respuesta a las interrogantes planteadas, el equipo evaluador se basó en la evidencia documental presentada por el municipio, el análisis de gabinete, la realización de grupos focales y entrevistas a profundidad con el personal responsable del ejercicio del fondo, así como la identificación de hallazgos a partir del análisis de la información recabada de fuentes primarias y secundarias.

El desarrollo de estas preguntas de investigación se dio de acuerdo a la metodología presentada anteriormente, y que, contempla un claro rigor metodológico para poder llegar a los resultados deseados. Todo ello con la finalidad de estar en posibilidad de describir el comportamiento en la operación, gestión y resultados alcanzados del FAISMUN; la cobertura alcanzada; la relación entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas por parte del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, durante el ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, la información resultante de este apartado, fungió como el insumo principal y sustento para la elaboración del análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) y el apartado de recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora que se desarrollarán de manera subsecuente en el presente informe final de evaluación.

SECCIÓN 1. OPERACIÓN DEL FAISMUN

Pregunta 1. ¿Los responsables del manejo del FAISMUN conocen la normativa que les es aplicable?

Respuesta: Sí.

Los responsables del manejo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del municipio de Ciudad Fernández conocen plenamente la normativa que les es aplicable. En el ejercicio fiscal 2024, se logró un notable avance en el conocimiento, comprensión y aplicación de las leyes y reglamentos pertinentes. Este progreso se ha evidenciado a través de diversas medidas implementadas para garantizar la adherencia a las normativas y mejorar la eficacia en la gestión del fondo.

Para evaluar el grado de conocimiento normativo, se llevaron a cabo entrevistas a profundidad con los funcionarios encargados de la gestión, administración y operación del FAISMUN. Durante estas entrevistas, se utilizaron diversas herramientas metodológicas para obtener una evaluación precisa del conocimiento normativo. Los resultados indicaron que todos los entrevistados no solo pueden identificar correctamente las normas aplicables, sino que también comprenden detalladamente su contenido y propósito.

Entre las normativas relevantes que los funcionarios han demostrado conocer se incluyen:

- ✚ Ley de Coordinación Fiscal
- ✚ Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estados y los Municipios de San Luis Potosí
- ✚ Lineamientos de Operación del FAIS
- ✚ Apertura Programática del ejercicio fiscal vigente del Gobierno del Estado de San Luis Potosí
- ✚ Ley General de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y municipios de San Luis Potosí
- ✚ Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí
- ✚ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ✚ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Un aspecto destacado de este ejercicio fiscal fue la elaboración de un compendio normativo. Este compendio, disponible en formato digital, contiene todas las leyes y lineamientos aplicables al manejo de los recursos del Ramo 33 y está accesible para todos los empleados del ayuntamiento.

La existencia de este recurso ha facilitado un mejor entendimiento y cumplimiento de las normativas, reduciendo significativamente el riesgo de errores o inconsistencias en la gestión del fondo. Este compendio se actualiza periódicamente para incluir cualquier cambio legislativo relevante, asegurando así que los funcionarios siempre tengan acceso a la información más reciente.

Asimismo, para fortalecer el conocimiento y la aplicación de las normativas, se realizan capacitaciones para todo el personal involucrado en la gestión del FAISMUN. Estas capacitaciones fueron diseñadas para mantener a los funcionarios al día con cualquier cambio legislativo y asegurar que comprendan plenamente sus responsabilidades. Durante estas sesiones de capacitación, se abordaron temas específicos relacionados con los aspectos jurídicos y operativos de las normativas, y se proporcionan ejemplos prácticos de su aplicación en el contexto de la gestión del fondo.

Los resultados de estas capacitaciones han sido muy positivos. Los funcionarios han demostrado no solo un alto nivel de identificación de las normas aplicables, sino también una comprensión profunda de su contenido y finalidad. Esto se ha reflejado en una mejora significativa en la precisión y efectividad en la gestión de los recursos del FAISMUN, lo que a su vez ha contribuido a una administración más transparente y responsable.

Por lo anterior, este equipo evaluador puede concluir que los responsables del FAISMUN en Ciudad Fernández no solo conocen la normativa aplicable, sino que también han implementado mecanismos efectivos para asegurar su cumplimiento.

La creación del compendio normativo y las capacitaciones demuestran un nivel de profesionalismo y diligencia que beneficia significativamente la gestión de los recursos públicos.

Este enfoque proactivo y sistemático asegura que la administración del FAISMUN se realice de manera eficiente, transparente y conforme a la ley, contribuyendo así al desarrollo social y económico del municipio

Pregunta 2. ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social?

Respuesta: Sí.

El municipio de Ciudad Fernández cuenta con un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social. Para el ejercicio fiscal 2024, se ha mantenido y mejorado el mecanismo de diagnóstico basado en la "Relación de solicitudes presentadas en asambleas comunitarias", el cual es la herramienta principal para identificar las necesidades de infraestructura social en el municipio.

Este mecanismo se basa en la participación activa de las comunidades locales, quienes a través de asambleas comunitarias presentan sus solicitudes y necesidades de infraestructura. Estas solicitudes son recopiladas y evaluadas por los responsables del manejo del FAISMUN, quienes se aseguran de que las propuestas cumplan con los criterios y normativas establecidos. La constante actualización de esta relación de solicitudes permite que el diagnóstico sea dinámico y refleje de manera precisa las necesidades actuales de las comunidades.

Durante las entrevistas realizadas a los funcionarios encargados de la gestión y operación del fondo, se constató que este método no solo se mantiene en uso, sino que ha sido fortalecido para facilitar la recopilación y análisis de datos. Estas mejoras han permitido una mayor precisión en la identificación de necesidades y una planificación más efectiva de las obras de infraestructura social.

En ese sentido, el municipio de Ciudad Fernández implementa un diagnóstico fuerte y en constante actualización de las necesidades de obras de infraestructura social, basado en la participación comunitaria y complementado por evaluaciones técnicas. Este enfoque participativo y sistemático garantiza que los recursos del FAISMUN se destinen de manera eficiente y efectiva a las áreas que más lo necesitan, contribuyendo así al desarrollo sostenible del municipio.

Pregunta 3. ¿Son congruentes las obras financiadas por el FAISMUN con el diagnóstico de necesidades?

Respuesta: Sí.

Las obras financiadas por el FAISMUN en el ejercicio fiscal 2024 son congruentes con el diagnóstico de necesidades del municipio de Ciudad Fernández. Esta afirmación se basa en la continua implementación de un mecanismo robusto de diagnóstico y planificación que garantiza la alineación de las obras con las necesidades reales de la comunidad.

Para asegurar esta congruencia, el municipio sigue utilizando la "Relación de solicitudes presentadas en asambleas comunitarias" como principal herramienta para la identificación de necesidades de infraestructura social. Este método participativo permite que las prioridades sean establecidas directamente por los ciudadanos a través de un proceso democrático y transparente.

Durante la evaluación realizada, se verificó que la mayoría de las obras aprobadas y ejecutadas bajo el FAISMUN fueron seleccionadas en base a las solicitudes priorizadas en estas asambleas. Además, estas solicitudes se complementan con estudios técnicos y visitas de campo que validan y detallan las necesidades expresadas por la comunidad.

En este ejercicio fiscal, se ha fortalecido el proceso de revisión y actualización de la relación de solicitudes, asegurando que las obras propuestas no solo respondan a las demandas actuales, sino que también se alineen con los criterios técnicos y normativos establecidos. Este enfoque ha permitido que la planeación y ejecución de las obras sean más efectivas y pertinentes.

Por lo expuesto anteriormente se concluye que, las obras financiadas por el FAISMUN en el ejercicio fiscal 2024 son congruentes con el diagnóstico de necesidades del municipio de Ciudad Fernández. Esta congruencia se logró mediante un proceso participativo de identificación de necesidades, complementado con estudios técnicos y un robusto sistema de seguimiento y evaluación, asegurando así que las inversiones en infraestructura social realmente mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Pregunta 4. ¿Los recursos del FAISMUN se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Sí

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se transfirieron en tiempo y forma al municipio de Ciudad Fernández. Esta conclusión se basa en la revisión de dos documentos clave: el Acuerdo Administrativo sobre el calendario de enteros de los recursos FAISMUN-DF y FORTAMUN, y el acuerdo que detalla la distribución de los recursos del FAISMUN-DF para el ejercicio fiscal 2024, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el día 30 de enero de 2024. Es relevante destacar que la fórmula de distribución toma en cuenta la participación del municipio en la pobreza extrema y su eficacia en la reducción de esta. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, tiene la responsabilidad de realizar los pagos a los municipios de acuerdo con el calendario de enteros. Los recursos deben ser transferidos a los municipios dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de los fondos por parte de la federación.

En el ejercicio fiscal 2024, al municipio de Ciudad Fernández se le asignó un monto de \$39,095,102.00, distribuido de la siguiente manera:

Mes calendario	Fecha programada	Monto programado	Fecha recepción municipio	Monto
Enero	08/02/2024	\$ 3,909,510.20	31/01/2024	\$ 3,909,510.20
Febrero	07/03/2024	\$ 3,909,510.20	25/03/2024	\$ 3,909,510.20
Marzo	05/04/2024	\$ 3,909,510.20	30/04/2024	\$ 3,909,510.20
Abril	08/05/2024	\$ 3,909,510.20	30/04/2024	\$ 3,909,510.20
Mayo	07/06/2024	\$ 3,909,510.20	31/05/2024	\$ 3,909,510.20
Junio	05/07/2024	\$ 3,909,510.20	03/07/2024	\$ 3,909,510.20
Julio	07/08/2024	\$ 3,909,510.20	31/07/2024	\$ 3,909,510.20
Agosto	06/09/2024	\$ 3,909,510.20	06/09/2024	\$ 3,909,510.20
Septiembre	07/10/2024	\$ 3,909,510.20	31/10/2024	\$ 3,909,510.20
Octubre	07/11/2024	\$ 3,909,510.20	06/11/2024	\$ 3,909,510.20

Como se aprecia en la tabla, el cumplimiento eficiente en la transferencia de los recursos FAISMUN por parte del Gobierno del Estado al municipio de Ciudad Fernández, ejemplifica una gestión exitosa que garantiza la ejecución de beneficios tangibles. Al recibir los recursos en las fechas estipuladas, el municipio estuvo preparado para planificar y ejecutar proyectos de infraestructura y servicios básicos

de manera oportuna, lo que se tradujo en mejoras sustanciales en la calidad de vida de los habitantes. La transferencia puntual de los recursos no solo refuerza la transparencia y responsabilidad de la administración pública, sino también el impacto positivo en el bienestar de la comunidad al facilitar la atención de sus necesidades más apremiantes.

Pregunta 5. ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FAISMUN?

Respuesta: Análisis descriptivo.

En el ejercicio fiscal 2024, el municipio de Ciudad Fernández aplicó los mismos criterios normativos y operativos para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Estos criterios aseguran que los recursos se destinen a atender las necesidades más apremiantes de la población, especialmente en áreas de alta marginación y rezago social.

Los criterios normativos-legales que rigen la priorización y focalización de las obras financiadas con el FAISMUN en Ciudad Fernández incluyen la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos deben destinarse a beneficiar a la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, según el informe anual de situación de pobreza y rezago social. La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí especifica que los fondos se utilicen en rubros como agua potable, alcantarillado, electrificación, infraestructura educativa y de salud, mejoramiento de vivienda y urbanización, conforme a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social. Además, el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Fernández define los criterios de selección y priorización de las obras, asegurando decisiones basadas en principios de equidad y justicia, validadas y supervisadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Los criterios normativos-operativos para la priorización y focalización de las obras financiadas con este recurso incluyen los Lineamientos del FAIS, que indican que los recursos deben utilizarse para obras y acciones que aborden prioritariamente las carencias sociales identificadas en el informe anual, y que se guíen por un catálogo de acciones permitidas. La Apertura Programática del Ejercicio Fiscal, emitida por la SEDESORE del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, proporciona una guía clara sobre los conceptos y rubros en los que los municipios pueden utilizar los fondos, asegurando que cada propuesta de obra se evalúe y priorice en función de su capacidad para atender las necesidades de las comunidades más vulnerables.

La aplicación de estos criterios normativos asegura varios beneficios:

- ✚ **Objetividad y Transparencia:** Las decisiones se toman con base en datos objetivos y siguiendo procedimientos establecidos, eliminando la influencia de intereses particulares.
- ✚ **Equidad en la Distribución de Recursos:** Se priorizan las áreas con mayores necesidades, garantizando una distribución justa y equitativa.
- ✚ **Confianza Comunitaria:** La comunidad confía en que la asignación de recursos se realiza conforme a estándares reconocidos y normativos, promoviendo una gestión transparente y responsable.

Los criterios empleados para la priorización y focalización de las obras financiadas con el FAISMUN en Ciudad Fernández durante 2024 siguen siendo los mismos establecidos en ejercicios anteriores. Estos criterios normativos y operativos aseguran que las obras se alineen con las necesidades más urgentes de la comunidad, promoviendo un desarrollo social y económico sostenible en el municipio.

Pregunta 6. ¿El gobierno local documenta el destino de las aportaciones recibidas por concepto de FAISMUN?

Respuesta: Sí

El gobierno local de Ciudad Fernández documenta el destino de las aportaciones recibidas por concepto del FAISMUN utilizando los mismos procedimientos y mecanismos establecidos en ejercicios anteriores. Durante el ejercicio fiscal 2024, se ha continuado con la implementación de estos sistemas para asegurar una administración transparente y eficiente de los recursos. Entre los principales mecanismos utilizados se encuentran:

- ✚ **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social:** Esta herramienta se emplea para identificar, priorizar y seleccionar proyectos de infraestructura social que serán financiados a través del FAISMUN. La MIDS facilita la toma de decisiones estratégicas y permite evaluar la pertinencia, viabilidad técnica, impacto social y económico, así como la capacidad de generación de empleo de los proyectos.
- ✚ **Informe de Gobierno:** En el tercer informe de gobierno de la administración 2021-2024, se detallaron las acciones y obras realizadas con los recursos del FAISMUN. Este informe se publica en el apartado de Transparencia de la página web oficial del municipio, proporcionando información sobre el monto, avance, beneficiarios y metas alcanzadas.

- ✚ Sistema de Recursos Federales Transferidos: Conforme a lo establecido en las leyes de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Coordinación Fiscal, el municipio reportó trimestralmente el destino del gasto, el ejercicio del gasto, indicadores y evaluaciones a través del SRFT. Este sistema asegura que se cumplan las disposiciones legales y facilita una planificación y rendición de cuentas precisa y transparente. Estos reportes del ejercicio fiscal 2024 fueron consultados por el equipo evaluador en la página oficial del municipio de Ciudad Fernández en su apartado de Contabilidad Gubernamental.
- ✚ Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional: Este sistema proporciona información ágil y oportuna sobre las obras y acciones financiadas con los recursos del FAISMUN. Permite el seguimiento tanto del avance físico como financiero de los proyectos, cumpliendo con las normativas de transparencia y acceso a la información pública.
- ✚ Reportes en el Sistema de Contabilidad Gubernamental: Según lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio debe enviar información trimestral sobre la utilización de los recursos del FAISMUN para su inclusión en los informes estatales y federales. Esta información se publicó en el apartado de Contabilidad Gubernamental de la página web del municipio, asegurando la transparencia y responsabilidad en la administración de los fondos.

La presente evaluación del ejercicio fiscal 2024 confirma que el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández ha aplicado de manera efectiva estos mecanismos documentados, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos públicos, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pregunta 7. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FAISMUN fue pagado?

Respuesta: Análisis cuantitativo.

Con base en la información proporcionada por la Tesorería Municipal de Ciudad Fernández, se presenta el siguiente resumen presupuestal del FAISMUN-DF para el ejercicio fiscal 2024:


EJERCICIO	MONTO AUTORIZADO	MONTO MODIFICADO	MONTO DEVENGADO	MONTO PAGADO
2024	\$ 39,095,102.00	\$ 39,095,102.00	\$ 39,095,102.00	\$ 39,095,102.00


Esto indica que el 100% del presupuesto modificado fue efectivamente pagado durante el ejercicio fiscal 2024. Este logro destaca la eficiencia y eficacia del Ayuntamiento de Ciudad Fernández en la administración y ejecución de los recursos del FAISMUN. La plena ejecución del presupuesto asignado evidencia una planificación y gestión rigurosa, garantizando que los fondos destinados a infraestructura social se utilicen completamente para mejorar las condiciones de vida en el municipio.

Pregunta 8. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del FAISMUN para obras directas y complementarias?

Respuesta: Análisis descriptivo.

En el ejercicio fiscal 2024, los recursos del FAISMUN fueron distribuidos considerando tanto proyectos de incidencia directa como complementaria. Esta distribución se realizó conforme a las normativas establecidas y los lineamientos que rigen la planificación y ejecución de estos fondos de la siguiente manera:

- 
Proyectos de Incidencia Directa: Estos proyectos están diseñados para abordar las carencias más urgentes en la infraestructura social básica, teniendo un impacto inmediato en la mejora de las condiciones de vida. Para el año 2024, se destinaron \$17,276,739.68 a proyectos de incidencia directa, lo que representa el 44% del total de la inversión planeada. Este porcentaje cumple con el requisito estipulado por los lineamientos.

- 
Proyectos Complementarios: Estos son proyectos que complementan y respaldan los proyectos de incidencia directa, asegurando su efectiva implementación. En 2024, se asignaron \$21,818,362.32 a proyectos complementarios, equivalentes al 56% del total de la inversión planeada. Este monto está dentro del límite máximo permitido del 60%.

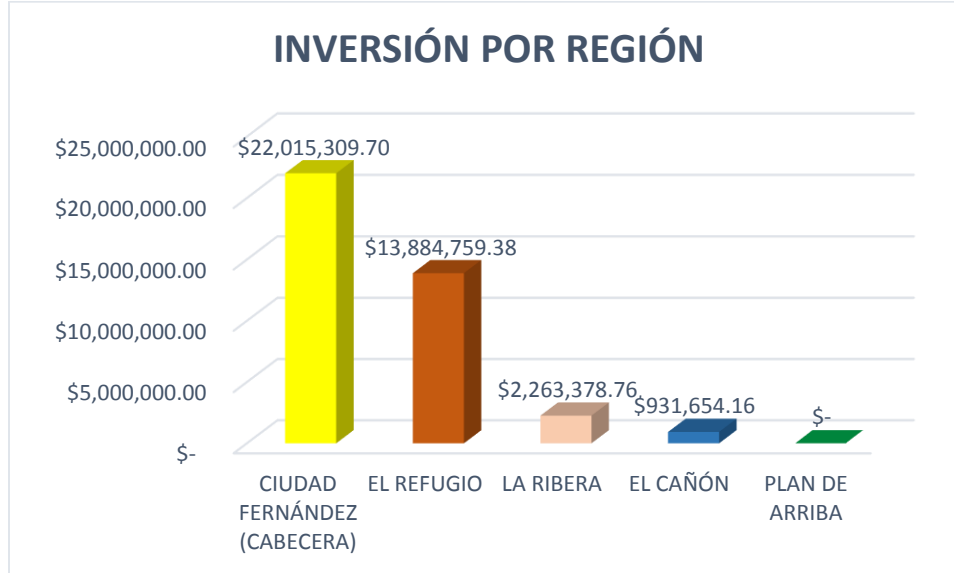
En total, se planificaron 34 proyectos con un valor de \$39,095,102.00, que representa el 100% del total disponible para el año.



Distribución por regiones

La inversión también se desglosa por las principales regiones que representan al municipio de Ciudad Fernández, de la siguiente manera:

SECTOR	INVERSIÓN
CIUDAD FERNÁNDEZ (CABECERA)	\$ 22,015,309.70
EL REFUGIO	\$ 13,884,759.38
LA RIBERA	\$ 2,263,378.76
EL CAÑÓN	\$ 931,654.16
PLAN DE ARRIBA	\$ -
TOTAL	\$ 39,095,102.00



Es importante mencionar que en la región del Plan de arriba si se realizaron acciones, sin embargo, la fuente de financiamiento fue otra, dado la naturaleza del proyecto.

Esta distribución refleja un enfoque balanceado que considera tanto las áreas urbanas como las rurales, asegurando que las inversiones se dirijan a las regiones con mayor necesidad de desarrollo. La distribución de los recursos del FAISMUN 2024.

Esta planificación asegura que los fondos se utilicen de manera eficiente para mejorar la infraestructura social y las condiciones de vida de la población más vulnerable en Ciudad Fernández, tanto en áreas urbanas como rurales.

Pregunta 9. ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de los gastos indirectos?

Respuesta: Análisis descriptivo.

En el ejercicio fiscal 2024, los criterios para la aplicación de los gastos indirectos en el marco del FAISMUN se mantuvieron alineados con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos. Estos criterios están diseñados para asegurar que los fondos destinados a gastos indirectos se utilicen de manera adecuada y conforme a las normativas vigentes.

Criterios Normativos

- ✚ Límites Presupuestales: De acuerdo con los lineamientos establecidos, los gobiernos locales pueden destinar hasta el 3% de los recursos del FAISMUN a gastos indirectos. Este porcentaje está definido para cubrir costos necesarios para el seguimiento, supervisión y evaluación de las obras y acciones financiadas por el fondo.
- ✚ Conceptos de Gasto: Los gastos indirectos incluyen costos asociados con actividades administrativas y técnicas que no son directamente imputables a un proyecto específico, pero son esenciales para su correcta implementación. Esto puede incluir costos de supervisión, monitoreo, evaluación, estudios técnicos, y otros gastos administrativos necesarios para asegurar la calidad y eficacia de los proyectos.

Para el año 2024, el Ayuntamiento de Ciudad Fernández asignó un total de \$493,737.51 a gastos indirectos, lo que representa el 1% del total de los recursos FAISMUN asignados. Este porcentaje se encuentra dentro del límite permitido del 3%, cumpliendo con las normativas establecidas y asegurando una administración adecuada de los recursos

Estos gastos fueron validados por el Consejo de Desarrollo Social Municipal y se reportaron de manera periódica, asegurando que cada gasto estuviera debidamente documentado y justificado. La validación de los gastos indirectos se realiza para garantizar que se alineen con los objetivos del fondo y que contribuyan al monitoreo y evaluación efectiva de los proyectos de infraestructura social. Los criterios para la aplicación de los gastos indirectos en el FAISMUN en el ejercicio fiscal 2024 se enfocaron en asegurar que los recursos se usaran de manera transparente y eficiente. La asignación de estos fondos se realizó conforme a los límites establecidos, y su uso fue monitoreado y validado.

Este enfoque ha permitido al H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández mantener una gestión responsable y transparente de los recursos públicos destinados a mejorar la infraestructura social y las condiciones de vida de la comunidad.

Pregunta 10. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características: a) Es oportuna; b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran; c) Está sistematizada; d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite proveer información para alimentar los indicadores; y e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Sí, el Ayuntamiento de Ciudad Fernández continúa utilizando la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal como el principal mecanismo para monitorear su desempeño en el uso de los recursos del fondo. Esta matriz se encuentra integrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y se alimenta con la información proporcionada por el Ayuntamiento a través de sus reportes trimestrales sobre el uso de los recursos del FAISMUN.

La evidencia documental presentada por el municipio indica que el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández ha cumplido en gran medida con la elaboración y publicación de estos reportes trimestrales, los cuales detallan el uso, destino y resultados obtenidos con los recursos del FAISMUN. La información capturada en la MIR se utiliza para evaluar el cumplimiento de los objetivos del fondo y para asegurar que los recursos se gestionen de manera eficiente y transparente.

Por lo anterior se puede concluir que, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández recolecta información suficiente y adecuada para monitorear el desempeño del ejercicio del FAISMUN, asegurando que esta información sea oportuna, confiable, sistematizada, pertinente y actualizada, de acuerdo con las directrices de la MIR y las normativas vigentes. Sin embargo, es crucial continuar mejorando los mecanismos de recolección y análisis de datos para obtener resultados más completos y detallados de los indicadores en el futuro.

Pregunta 11. ¿Cuáles son los resultados de los avances de las carencias sociales referentes al objetivo del FAISMUN?

Respuesta: Análisis descriptivo.

Para evaluar los avances en la reducción de carencias sociales en Ciudad Fernández, se compararon los datos de los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de 2023 y 2024. Esta comparación permite observar las tendencias y el impacto de las intervenciones financiadas por el FAISMUN.

La comparación entre los informes de 2023 y 2024 muestra que, aunque se han mantenido ciertos niveles de estabilidad en los indicadores de carencias sociales y acceso a servicios básicos, no se han logrado avances significativos en la reducción de pobreza y mejoramiento de condiciones de vida. Esto sugiere que los esfuerzos actuales pueden necesitar ajustes y refuerzos para alcanzar los objetivos del FAISMUN. La falta de mejoras notables en áreas críticas como el acceso a servicios de seguridad social y básicos de vivienda resalta la necesidad de una mayor focalización y eficiencia en la asignación de recursos para generar un impacto positivo más tangible en la comunidad de Ciudad Fernández.

Así mismo del análisis detallado de los indicadores de carencias sociales y acceso a servicios básicos de vivienda para los años 2023 y 2024 se muestra una falta de avances significativos en varios aspectos críticos. La estabilidad en los indicadores sugiere que las intervenciones actuales no están logrando el impacto deseado. Es importante que se redoblen los esfuerzos en educación, salud, seguridad social, y mejora de viviendas, así como en la provisión de servicios básicos, para mejorar las condiciones de vida de la población de Ciudad Fernández.

SECCIÓN2. GESTIÓN DEL FAISMUN

Pregunta 12. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión del FAISMUN?

Respuesta: Análisis descriptivo.

En el ejercicio fiscal 2024, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández continúa sin contar con un manual de procedimientos oficial para la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. A pesar de esta carencia, los funcionarios involucrados en la administración y operación del fondo tienen un conocimiento claro y definido de sus tareas en cada una de las fases del proceso.

Los procesos clave en la gestión del FAISMUN en Ciudad Fernández incluyen la planeación y priorización de proyectos mediante la identificación de necesidades y estudios técnicos, la asignación de recursos coordinada con dependencias estatales y federales, la ejecución de proyectos con supervisión continua, y la evaluación y reporte de los resultados e impacto de las obras realizadas. Estos procesos, aunque no formalizados en un manual oficial, son bien comprendidos y ejecutados por el personal capacitado del Ayuntamiento, lo que permite una administración eficiente del fondo.

Los funcionarios responsables del FAISMUN tienen una comprensión clara de sus roles y responsabilidades, lo que facilita una gestión eficiente del fondo, así mismo, el personal está capacitado y conoce los procedimientos necesarios para la correcta ejecución de los proyectos.

Aunque los procesos están definidos y el personal está capacitado, es esencial que el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández oficialice un manual de procedimientos institucional. Este documento debe ser validado y adoptado oficialmente para proporcionar un marco normativo claro y reducir la posibilidad de errores o duplicidad de funciones. A pesar de no contar con un manual de procedimientos oficial, el Ayuntamiento de Ciudad Fernández ha logrado definir y gestionar adecuadamente los procesos clave del FAISMUN gracias al conocimiento y capacidad de su personal. La formalización de un manual de procedimientos institucional es una tarea pendiente que, una vez completada, fortalecerá aún más la gestión del fondo, asegurando transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos destinados al desarrollo social del municipio.

Pregunta 13. ¿El municipio tiene identificadas las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del FAISMUN?

Respuesta: Sí.

El municipio de Ciudad Fernández tiene claramente identificadas las responsabilidades individuales para la coordinación y gestión del FAISMUN.

El Ayuntamiento ha documentado estas responsabilidades en el “Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández S.L.P., publicado el 3 de agosto de 2020 y actualizado en diciembre de 2023, el cual detalla el organigrama y las descripciones de los puestos y actividades específicas dentro de la Coordinación de Desarrollo Social, que es la encargada de la operación y administración del FAISMUN.

El manual proporciona a los empleados y funcionarios una guía clara sobre sus roles y responsabilidades individuales, lo cual facilita la eficiente coordinación de los recursos del FAISMUN. Esta organización precisa permite a cada miembro del equipo entender sus tareas y responsabilidades específicas, garantizando que se brinde un servicio de calidad y eficaz a la ciudadanía.

Además, la claridad en las responsabilidades individuales fortalece la capacidad del Ayuntamiento para coordinar, monitorear, medir y rendir cuentas de manera efectiva durante la gestión del fondo. Este enfoque estructurado y bien definido ha permitido al municipio manejar los recursos del FAISMUN con transparencia y eficiencia, asegurando una adecuada toma de decisiones en la aplicación de los recursos. La identificación clara de roles y responsabilidades a través de un mecanismo institucional robusto sigue representando una fortaleza significativa para el Ayuntamiento de Ciudad Fernández, permitiéndole gestionar los recursos del FAISMUN de manera efectiva y en beneficio de la comunidad. La actualización del manual en diciembre de 2023 refuerza aún más esta estructura, asegurando que las funciones y responsabilidades estén alineadas con las necesidades actuales del municipio.

Pregunta 14. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del FAISMUN?

Respuesta: Análisis descriptivo.

Los factores que pueden desviar el resultado del objetivo del fondo, pueden depender de factores externos y/o internos a los entes encargados de la ejecución de cada una de las etapas del fondo, y se basan en sucesos o riesgos a los que puede enfrentarse la organización en el momento de la planeación, la operación o la ejecución de los recursos provenientes del FAISMUN.

Tras la revisión documental y la información recopilada se pudo corroborar que el Ayuntamiento de Ciudad Fernández no cuenta con mecanismos institucionalizados para la identificación, administración y control de riesgos institucionales, así como planes de contingencia para mitigar o atender los riesgos que ya existen o pudieran presentarse eventualmente.

Lo anterior implica, que el no conocer o evaluar los factores internos o externos de riesgo, las causas que pueden provocarlos y las consecuencias que pueden generar, puede traer consigo una serie de errores en la operación y el manejo del fondo. Por ello, el equipo evaluador recomienda realizar reuniones de seguimiento e identificación de riesgos en cada una de las etapas de operación que se contemplan en el ejercicio del fondo como un primer paso para tener un insumo de información más precisa sobre estos factores.

Adicionalmente, se recomienda que el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández elabore una matriz de riesgos institucionales que le permita identificar, administrar y controlar los factores de riesgo institucional, así como contar con planes de contingencia para mitigar o atender los riesgos que ya existen o pudieran presentarse eventualmente.

Pregunta 15. ¿El municipio ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del FAISMUN?

Respuesta: Si.

El municipio de Ciudad Fernández ejecuto actividades significativas para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal durante el ejercicio fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se llevaron a cabo varias actividades de capacitación con el objetivo de mejorar la gestión del FAISMUN en el municipio. De acuerdo con información proporcionada por el personal de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal y al documento "Evidencia de Capacitaciones 2024" se destacan los siguientes puntos clave:

Capacitaciones Efectuadas:

- ✚ Se llevaron a cabo múltiples sesiones de capacitación en las que participaron activamente los funcionarios del municipio.
- ✚ Las capacitaciones cubrieron temas relevantes para la administración pública y la gestión de proyectos financiados por el FAISMUN, utilizando recursos audiovisuales y materiales didácticos.

Participación y Documentación:

- ✚ Las evidencias fotográficas muestran una buena asistencia y participación activa de los funcionarios, lo que indica un alto nivel de interés y compromiso.
- ✚ Se incluyeron registros de asistencia con nombres y firmas de los participantes, lo cual es crucial para la acreditación y seguimiento de las capacitaciones

La implementación de estas actividades de capacitación demuestra un esfuerzo significativo por parte del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del FAISMUN. Al igual que el ejercicio anterior, en 2024 se ha logrado una participación más estructurada y documentada, con evidencias claras de los beneficios obtenidos.

Por lo tanto, se puede concluir afirmativamente que el municipio ha ejecutado actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024, avanzando hacia una administración más eficiente y efectiva de los recursos del fondo.

Pregunta 16. ¿Existe un documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del FAISMUN en las obras o acciones?

Respuesta: No.

En el ejercicio fiscal 2024, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández no contó con un documento formal que recogiera la percepción de los beneficiarios sobre la aplicación del FAISMUN en las obras o acciones realizadas. Sin embargo, el municipio está trabajando activamente en la creación de este mecanismo para el próximo periodo.

La falta de un sistema formal para evaluar la percepción de los beneficiarios ha sido identificada como una oportunidad para mejorar la gestión y ejecución de los recursos del FAISMUN. Reconociendo esta necesidad, el municipio ha comenzado a desarrollar un proceso para implementar un formato estructurado que permita recopilar y analizar las opiniones y experiencias de los beneficiarios de las obras y acciones financiadas por el fondo.

Este nuevo mecanismo, se está diseñando por conducto de la Coordinación de Desarrollo Social, tiene como objetivo proporcionar una retroalimentación valiosa que puede ser utilizada para ajustar y mejorar continuamente los procesos y la ejecución de los proyectos. La recopilación sistemática de la percepción de los beneficiarios permitirá al municipio identificar áreas de mejora y asegurar que los recursos del FAISMUN se utilicen de manera más efectiva y en beneficio directo de la comunidad.

Aunque actualmente no existe un documento formal para conocer la percepción de los beneficiarios sobre la aplicación del FAISMUN, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández está tomando medidas proactivas para desarrollar e implementar este mecanismo en el futuro cercano, con el objetivo de mejorar la gestión y la eficacia de las obras y acciones realizadas con estos recursos.

Pregunta 17. ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del FAISMUN?

Respuesta: Sí, de manera parcial.

El H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández cuenta con mecanismos formales para la captación de quejas, denuncias y sugerencias relacionadas con la aplicación del FAISMUN. Estos mecanismos han sido implementados para asegurar que las voces de los beneficiarios sean escuchadas y consideradas en la gestión del fondo.

El sistema de captación de quejas, denuncias y sugerencias está alineado con lo señalado en la "Guía para la Promoción y Seguimiento de la Participación Social en el FAISMUN 2024". Este permite a los beneficiarios presentar sus quejas, denuncias y sugerencias de manera estructurada y accesible. El sistema incluye formularios específicos disponibles en formato físico, que pueden ser llenados por los ciudadanos, están diseñados para ser fáciles de usar, asegurando que todos los miembros de la comunidad puedan presentar sus observaciones sin dificultad.

Los Comités de Participación Social actúan como intermediarios entre los beneficiarios y las autoridades municipales, asegurando que las preocupaciones de la comunidad se aborden de manera efectiva y que se tomen las medidas correctivas necesarias.

Los CPS supervisan la correcta implementación de las acciones de respuesta y aseguran que los beneficiarios reciban una retroalimentación adecuada sobre sus observaciones.

En conclusión, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández ha implementado un sistema documentado para la captación de quejas, denuncias y sugerencias, asegurando que los beneficiarios del FAISMUN puedan expresar sus preocupaciones y que estas sean gestionadas de manera transparente y eficiente. Este sistema refuerza el compromiso del municipio con la participación ciudadana y la mejora continua en la gestión de los recursos del fondo.

SECCIÓN 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Pregunta 18. ¿El Ente Público responsable del FAISMUN cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FAISMUN?

Respuesta: No.

En el ejercicio fiscal 2024, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández no conto con procedimientos institucionales sistematizados para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios financiados con recursos del FAISMUN. Sin embargo, el municipio está tomando medidas para desarrollar y formalizar estos procedimientos.

Actualmente, el municipio sigue apoyándose en el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social" emitido por la Secretaría de Bienestar, que proporciona datos sobre la población en pobreza y con carencias sociales en el municipio. Aunque esta información es útil para priorizar y focalizar el uso de los recursos del FAISMUN, no constituye un procedimiento institucionalizado que establezca criterios claros y metodologías específicas para la selección de beneficiarios.

El H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández realiza la priorización y focalización de las obras y acciones en conjunto con el Consejo de Desarrollo Social Municipal, donde se identifican las áreas y comunidades más necesitadas. Sin embargo, este proceso no está documentado formalmente como un procedimiento institucionalizado, lo que limita su efectividad y la capacidad de rendir cuentas de manera transparente.

A pesar de estas limitaciones, el municipio cuenta con un padrón de beneficiarios que se utiliza como referencia para la distribución de los recursos. Este padrón, aunque útil, necesita ser integrado en un marco institucional formal para garantizar la equidad y transparencia en la selección de beneficiarios.

En respuesta a esta necesidad, el H. Ayuntamiento está trabajando para desarrollar procedimientos formalizados que regulen la selección de beneficiarios. Este esfuerzo incluye la elaboración de directrices y metodologías claras que aseguren que los recursos del FAISMUN lleguen a quienes más lo necesitan.

No obstante que, actualmente el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández no cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para la selección de beneficiarios, se están tomando medidas proactivas para desarrollar e implementar estos mecanismos. La formalización de estos procedimientos es crucial para mejorar la transparencia, la equidad y la eficiencia en la distribución de los recursos del FAISMUN, asegurando que beneficien de manera adecuada a la población más vulnerable del municipio.

Pregunta 19.- ¿El Ente público ejecutor cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Respuesta: No.

El Ayuntamiento de Ciudad Fernández todavía no cuenta con un método completamente documentado y difundido para definir y cuantificar a la población potencial, la población objetivo y la población atendida. Sin embargo, se están realizando esfuerzos para desarrollar y formalizar este procedimiento.

Actualmente, como se mencionó en la pregunta anterior, el municipio sigue utilizando el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social" de la Secretaría de Bienestar como referencia para identificar y priorizar las áreas y comunidades que necesitan intervención. Este informe proporciona datos esenciales sobre la población en pobreza y con carencias sociales, lo que permite al municipio orientar los recursos del FAISMUN de manera más eficiente.

El Ayuntamiento cuenta con un padrón de beneficiarios que se utiliza para la distribución de los recursos, pero este padrón no está integrado en un sistema formal que defina y cuantifique de manera precisa a la población potencial, objetivo y atendida. Este proceso informal limita la capacidad del municipio para llevar un control riguroso y transparente sobre el impacto de las intervenciones.

Para mejorar esta situación, el Ayuntamiento está trabajando para desarrollar un método sistematizado y documentado que permita definir y cuantificar adecuadamente a las diferentes poblaciones. Este esfuerzo incluirá la creación de directrices claras y metodologías específicas que aseguren una identificación precisa de los beneficiarios.

Por lo anterior se puede concluir que, no obstante que actualmente no existe un método completamente documentado y difundido para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández está en proceso de desarrollar estos mecanismos. Este esfuerzo tiene como objetivo mejorar la transparencia, la eficiencia y la equidad en la distribución de los recursos del FAISMUN, asegurando que se beneficien adecuadamente a las poblaciones más vulnerables del municipio.

SECCIÓN 4. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Pregunta 20. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución del FAISMUN?

Respuesta: Análisis descriptivo.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández continuó utilizando los mismos mecanismos de participación ciudadana para la ejecución del FAISMUN que en años anteriores. Estos mecanismos están diseñados para fomentar la participación activa y colaborativa de las comunidades en todas las etapas del proceso, desde la planificación hasta la evaluación de las obras y acciones.

Consejo de Desarrollo Social Municipal:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal es el principal mecanismo que garantiza la participación ciudadana en la administración de los recursos del FAISMUN. Este consejo está compuesto por representantes de diversas asambleas comunitarias, barrios y colonias del municipio de Ciudad Fernández, quienes fueron elegidos democráticamente. Sus funciones incluyen la priorización y aprobación de proyectos, así como la vigilancia de la ejecución y el uso de los recursos. En 2024, el CDSM continuó desempeñando un papel crucial en la coordinación y supervisión de las obras financiadas por el FAISMUN. La formalización y continuidad del CDSM aseguran que las decisiones sobre el uso de los recursos se tomen de manera colegiada y transparente, involucrando a la comunidad en el proceso de toma de decisiones.

Asambleas Comunitarias:

El H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández sigue realizando asambleas comunitarias para involucrar a la población en la identificación de necesidades y la priorización de proyectos. Estas asambleas permiten a los ciudadanos expresar sus opiniones y participar activamente en la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos del FAISMUN. Este enfoque participativo asegura que las obras de infraestructura social reflejen las necesidades reales de las comunidades. Durante 2024, las asambleas comunitarias han servido como un foro vital para que los ciudadanos puedan compartir sus perspectivas y contribuir a la planificación de los proyectos, garantizando que las inversiones se alineen con las prioridades de la población local.

Comités de Participación Social:

Los Comités de Participación Social se siguieron integrando por miembros de las comunidades beneficiarias y tuvieron la responsabilidad de dar seguimiento a la ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN. Estos comités actuaron como enlaces entre los beneficiarios y las autoridades, proporcionando información clara y precisa sobre el progreso de las obras. En el ejercicio 2024, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández mantuvo la constitución y funcionamiento de estos comités, garantizando la transparencia y la supervisión comunitaria. Los CPS aseguran que los beneficiarios tengan una voz activa en la supervisión de los proyectos, lo que fomenta la confianza y la responsabilidad en el uso de los recursos.

Comités Comunitarios de Obra:

Para cada proyecto financiado por el FAISMUN, se formaron Comités Comunitarios de Obra que supervisan todas las fases del proyecto, desde el inicio hasta la conclusión. Estos comités aprueban los avances físicos y financieros de las obras, asegurando una supervisión detallada y rigurosa. Durante 2024, los comités comunitarios de obra continuaron operando en el municipio de Ciudad Fernández, lo que le permitió una gestión más transparente y participativa de los recursos. La existencia de estos comités asegura que cada etapa del proyecto sea monitoreada de cerca, proporcionando una estructura de control que ayuda a prevenir desviaciones y asegura la calidad en la ejecución de las obras.

Estos mecanismos de participación ciudadana, aunque ya establecidos, siguen siendo fundamentales para el éxito en la gestión del FAISMUN. A través de ellos, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández asegura que la voz de la comunidad sea escuchada y que los proyectos de infraestructura social respondan efectivamente a las necesidades y prioridades de la población local. La combinación de estos mecanismos fomenta un entorno de colaboración y responsabilidad compartida, donde la comunidad y el gobierno trabajan juntos para mejorar las condiciones de vida en el municipio.

Pregunta 21. ¿Existe un mecanismo que evidencie el seguimiento de actividades en la participación social del FISM-DF?

Respuesta: Sí.

El Ayuntamiento de Ciudad Fernández continua con mecanismos bien establecidos para evidenciar el seguimiento de actividades relacionadas con la participación social en la gestión del FAISMUN. Estos mecanismos aseguran que se mantenga una supervisión constante y estructurada de todas las actividades de participación ciudadana.

El principal mecanismo utilizado es el Consejo de Desarrollo Social Municipal, que desempeña un papel crucial en la validación, aprobación, y seguimiento de las acciones financiadas por el FAISMUN. Este consejo como ya se mencionó anteriormente, está compuesto por representantes de diferentes comunidades del municipio, elegidos de manera democrática. Su función es discutir, validar y aprobar los proyectos, así como monitorear y supervisar el uso adecuado de los recursos.

El CDSM se reúne regularmente para revisar y monitorear el progreso de los proyectos. Durante el ejercicio fiscal 2024, estas reuniones se realizaron mensualmente, cumpliendo con las normativas establecidas. Las actas de estas reuniones documentaron las decisiones tomadas, los avances reportados y las modificaciones aprobadas, proporcionando una base documental robusta que evidencia el seguimiento continuo de las actividades del FAISMUN.

El mecanismo de seguimiento implementado por el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, a través del CDSM, aseguro que las actividades de participación social sean monitoreadas de manera efectiva. Este mecanismo permitió una supervisión detallada y una rendición de cuentas transparente, garantizando que los recursos del FAISMUN se utilizaran de manera adecuada y en beneficio de la comunidad.

Pregunta 22. ¿Existe un mecanismo para la difusión sobre la vigilancia de obras o acciones por parte de beneficiarios que integran un comité, así como la difusión del tipo de intervención del FAISMUN?

Respuesta: Sí.

De manera similar que el ejercicio anterior, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández sigue utilizando los mecanismos existentes para asegurar la difusión sobre la vigilancia de obras o acciones realizadas con recursos del FAISMUN por parte de los beneficiarios que integran los comités, así como la difusión del tipo de intervención del fondo.

Los Comités de Participación Social continúan siendo esenciales para garantizar la participación activa de los beneficiarios en todas las fases de los proyectos financiados por el FAISMUN, desde la planificación hasta la evaluación. Estos comités, formados por miembros de la comunidad beneficiaria, tienen la responsabilidad de supervisar y monitorear el progreso de las obras, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo anterior se puede concluir que, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández mantiene como mecanismo establecido para la difusión y supervisión de las obras del FAISMUN los Comités de Participación Social. Estos mecanismos aseguran que los beneficiarios estén involucrados en la vigilancia de los proyectos y que la información sobre el tipo de intervenciones se comunique de manera transparente y efectiva a la comunidad.

Pregunta 23. ¿Existen mecanismos de coordinación con el Gobierno del Estado?

Respuesta: Sí

El H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández continúa utilizando los mismos mecanismos de coordinación con el Gobierno del Estado que en años anteriores, asegurando una gestión colaborativa y eficiente de los recursos del FAISMUN.

El principal mecanismo de coordinación es el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional. Este sistema facilita el seguimiento y la supervisión de las obras y acciones financiadas con recursos del Ramo 33, proporcionando información clara y oportuna sobre el progreso de los proyectos. El SIDESORE asegura el cumplimiento de las normativas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y la LAATEM, ofreciendo una plataforma de transparencia y rendición de cuentas que beneficia tanto a las autoridades como a la ciudadanía.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández registró de manera mensual los avances físicos y financieros de los proyectos del FAISMUN en el SIDESORE. Esta práctica ha sido fundamental para mantener un control riguroso sobre la ejecución de los recursos, permitiendo una visión actualizada y precisa del uso de los fondos y el estado de las obras.

Además, el Ayuntamiento ha seguido colaborando con el Gobierno del Estado a través de otros mecanismos formales, como el Convenio de Coordinación y Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH). Este convenio, aunque relacionado principalmente con el FORTAMUN, demuestra la capacidad del municipio para establecer acuerdos de colaboración que potencien el impacto de los recursos estatales y municipales en el desarrollo local.

Por lo anterior se puede decir que, los mecanismos de coordinación entre el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández han permitido una gestión más efectiva y transparente de los recursos del FAISMUN. La utilización continua del SIDESORE y la suscripción de convenios de colaboración como el establecido con SEDARH son ejemplos claros de cómo se mantiene una relación de trabajo conjunta que busca maximizar los beneficios para la comunidad. Estos mecanismos aseguran que las necesidades locales sean atendidas de manera eficiente y que los proyectos de infraestructura social se desarrollen conforme a las prioridades establecidas por la población.

Pregunta 24. ¿Las dependencias responsables del FAISMUN cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?

Respuesta: Sí.

De manera similar a ejercicios anteriores, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández continua con mecanismos documentados para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos del FAISMUN. Estos mecanismos han sido diseñados para promover la confianza pública, prevenir la corrupción y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes.

Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas:

Su principal mecanismo de transparencia y rendición de cuentas es la página web oficial del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, mediante la cual sus ciudadanos pueden consultar:

Programa de Obras y Acciones:

El municipio mantuvo durante el ejercicio fiscal 2024 un registro detallado de todos los proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN, incluyendo el monto invertido, las fechas de inicio y término, los avances físicos y financieros, y el número de beneficiarios. Esta información se publicó en la página web oficial del Ayuntamiento, en el apartado de Transparencia, permitiendo a cualquier ciudadano acceder y revisar los datos.

Sistema de Recursos Federales Transferidos:

El Ayuntamiento elaboro los reportes trimestrales en el ejercicio fiscal 2024 sobre el uso y resultados de los recursos provenientes del FAISMUN, los cuales son accesibles a través de la página web oficial del municipio. Estos reportes proporcionan una visión clara y abierta del destino de los fondos y permiten el monitoreo del ejercicio fiscal.

Contabilidad Gubernamental:

Se realizaron reportes trimestrales en el 2024 sobre la información financiera que detalla el destino y resultados de los recursos del FAISMUN. Estos reportes también están disponibles en el portal web del Ayuntamiento, asegurando la accesibilidad y transparencia en la gestión financiera.

Informe de Gobierno:

El informe de gobierno anual, presentado ante el Pleno del Ayuntamiento en el ejercicio fiscal 2024, incluye un capítulo dedicado a la rendición de cuentas sobre las obras y acciones financiadas con el FAISMUN. Este informe se publica en la página web del municipio y detalla las principales acciones realizadas, incluyendo montos, avances y metas alcanzadas.

Una vez analizados los anteriores mecanismos se puede concluir que, el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández dispone de un conjunto de instrumentos documentados que garantizan la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos del FAISMUN. Estos mecanismos no solo cumplen con los requisitos normativos, sino que también reflejan el compromiso del municipio con una gestión pública responsable y eficiente, asegurando que los recursos destinados al desarrollo local sean utilizados de manera óptima y en beneficio de la comunidad.

Pregunta 25. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿Cuáles son el resultado de estas?

Respuesta: Análisis descriptivo.

El municipio de Ciudad Fernández ha realizado evaluaciones previas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, obteniendo diversos resultados que destacan tanto logros como áreas de mejora. A continuación, se presenta un resumen general de los resultados de las evaluaciones correspondientes al ejercicio 2023:

Resultados Generales:

I. Normatividad y Procedimientos:

Elaboración de un compendio normativo: Se cumplió con la recomendación de elaborar un compendio normativo para la operación y administración del fondo, lo que ha facilitado a los funcionarios el acceso y comprensión de la normativa aplicable, asegurando que todos estén alineados con las regulaciones vigentes.

Análisis de programas y políticas públicas: Aunque no se ha realizado un análisis detallado, se han concretado algunos convenios con otras dependencias, lo que ha permitido al municipio acceder a recursos adicionales y fortalecer sus capacidades financieras.

II. Gestión y Seguimiento:

Reuniones internas de seguimiento: Se han comenzado a realizar reuniones internas de seguimiento e identificación de riesgos en colaboración con la Contraloría y la Oficialía Mayor. Estas reuniones son fundamentales para identificar y gestionar de manera proactiva los riesgos asociados a la operación del fondo.

Creación de indicadores municipales: Se han establecido indicadores municipales para medir el avance en el combate a la pobreza y al rezago social. Estos indicadores permiten una evaluación continua del impacto de las intervenciones financiadas por el FAISMUN y facilitan la toma de decisiones basada en datos.

III. Capacitación y Participación Ciudadana:

Capacitación interna: El municipio ha ejecutado actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024, avanzando hacia una administración más eficiente y efectiva de los recursos del fondo.

Captación y seguimiento de quejas y sugerencias: Se han implementado mecanismos para la captación y seguimiento de quejas, denuncias y sugerencias. Este sistema mejora la transparencia y permite al municipio responder de manera efectiva a las preocupaciones y sugerencias de los ciudadanos.

IV. Selección y Cuantificación de Beneficiarios:

Procedimientos formalizados: Se están desarrollando procedimientos formalizados para la selección de beneficiarios del FAISMUN, asegurando que este proceso sea transparente y basado en datos precisos. Esta formalización es crucial para garantizar que los recursos lleguen a quienes más los necesitan.

Metodología de cuantificación: Se está trabajando en la creación de una metodología sistematizada y documentada para definir y cuantificar adecuadamente la población potencial, objetivo y atendida. Este esfuerzo busca mejorar la planificación y el uso eficiente de los recursos del fondo.

V. Rendición de Cuentas:

Evaluación periódica de desempeño: Se ha implementado la evaluación periódica del desempeño de los programas federales, lo que permite al municipio visualizar el cumplimiento de los objetivos y las acciones de mejora necesarias. Esta práctica refuerza la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos.

Las evaluaciones anteriores han permitido identificar avances significativos en la gestión del FAISMUN, como la creación de indicadores y la implementación de mecanismos de transparencia y seguimiento. No obstante, aún existen áreas que requieren atención, como la finalización de los mecanismos de gestión de riesgos. Estas evaluaciones continúan siendo una herramienta valiosa para guiar las mejoras continuas en la administración de los recursos del fondo en beneficio de la comunidad. El compromiso del municipio de Ciudad Fernández con la mejora continua y la rendición de cuentas es evidente, y las acciones en curso prometen fortalecer aún más la gestión del FAISMUN en los próximos años.

ANÁLISIS FODA

En el proceso de evaluación del ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el municipio de Ciudad Fernández, el análisis FODA se configura como una herramienta crucial para entender y mejorar el desempeño del fondo. Este análisis, que se basa en los hallazgos y la información obtenida a partir de las respuestas a las preguntas de investigación presentadas en el apartado anterior del informe, permite una visión integral y matizada de la situación actual del ejercicio del fondo.

El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) desglosará los hallazgos en torno a los cuatro ejes temáticos principales en los que se estructuraron las preguntas de investigación. Cada uno de estos ejes representa un área clave para la gestión y evaluación del fondo, y el análisis FODA se presenta para cada uno de ellos de manera separada para ofrecer un enfoque detallado y específico.

Las fortalezas identificadas en el análisis proporcionan una visión sobre los aspectos positivos y las capacidades que el municipio de Ciudad Fernández ha desarrollado en la administración del fondo. Identificar estas fortalezas es esencial para consolidarlas y potenciar su impacto, asegurando así que las prácticas efectivas se mantengan y se refuercen.

Por otro lado, las debilidades detectadas durante la evaluación resaltan las áreas que requieren atención y mejora. Reconocer y comprender estas debilidades es vital para desarrollar estrategias que aborden estos problemas y mejoren la eficacia del fondo. El análisis de las debilidades facilita la identificación de puntos críticos que necesitan ser reforzados para asegurar que los recursos sean utilizados de manera óptima.

En cuanto a las oportunidades, el análisis FODA explora los posibles beneficios o ventajas externas que el municipio puede aprovechar. Utilizar estas oportunidades puede llevar a la implementación de nuevas estrategias o a la optimización de procesos existentes, maximizando así los beneficios del fondo para el municipio.

Finalmente, las amenazas representadas en el análisis FODA examinan los factores externos que podrían poner en riesgo la adecuada gestión del fondo. Entender las amenazas permite al municipio anticipar y preparar estrategias de mitigación, minimizando el impacto negativo que estas puedan tener en la administración del fondo.





Este análisis es de suma importancia para la evaluación del fondo y para el municipio de Ciudad Fernández por varias razones. En primer lugar, proporciona una base sólida para identificar los aspectos susceptibles de mejora en cada área de atención. Al comprender las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, el municipio puede elaborar planes de acción específicos para abordar las debilidades y amenazas mientras aprovecha las fortalezas y oportunidades.

Además, el FODA facilita una valoración exhaustiva del estado de cada una de las etapas en el ejercicio de los recursos del fondo. La información resultante de este análisis se convierte en el insumo principal para la formulación de recomendaciones y la toma de decisiones informadas. Al identificar las áreas que necesitan ajustes o mejoras, el municipio puede tomar medidas concretas para optimizar la gestión del fondo y asegurar que los recursos se utilicen de manera efectiva y eficiente.

El análisis FODA no solo proporciona una comprensión detallada de la situación actual en relación con el ejercicio del fondo, sino que también guía el proceso de mejora continua. Este enfoque integral asegura que el municipio de Ciudad Fernández pueda abordar de manera efectiva los desafíos que enfrenta y aprovechar al máximo las oportunidades disponibles, contribuyendo así al fortalecimiento de la gestión del FAISMUN y al desarrollo sostenible del municipio.

Sección 1. Operación del FAISMUN

Fortalezas

-  **Conocimiento Normativo:** Los responsables del manejo del FAISMUN-DF conocen plenamente la normativa aplicable, lo que se refleja en la creación de un compendio normativo actualizado y en la implementación de capacitaciones regulares.
-  **Diagnóstico Eficaz:** El municipio cuenta con un diagnóstico continuo y dinámico de las necesidades de infraestructura social, basado en la participación comunitaria y complementado por evaluaciones técnicas.
-  **Congruencia en la Ejecución:** Las obras financiadas son congruentes con las necesidades identificadas, gracias a un proceso participativo y validado por estudios técnicos.
-  **Transferencias Oportunas:** Los recursos se transfirieron en tiempo y forma, lo que asegura la disponibilidad de fondos para la ejecución oportuna de proyectos.

Oportunidades

- ✚ Mejora Continua en Capacitaciones: Continuar fortaleciendo y actualizando las capacitaciones podría mejorar aún más la gestión y ejecución del fondo.
- ✚ Incremento en la Participación Comunitaria: Ampliar la participación comunitaria en el diagnóstico de necesidades podría identificar aún más áreas prioritarias, mejorando la focalización de las obras.
- ✚ Exploración de Nuevas Fuentes de Financiamiento: Aunque no se firmaron convenios de concurrencia para FAISMUN en 2024, explorar futuras oportunidades de financiamiento podría ampliar el alcance de los proyectos.

Debilidades

- ✚ Limitaciones en la Reducción de Pobreza: A pesar de los esfuerzos, los indicadores de pobreza y carencias sociales muestran poca o ninguna mejora significativa, lo que indica la necesidad de revisar y ajustar las estrategias actuales.
- ✚ Mantenimiento del Estado Actual: La falta de cambios en los indicadores de acceso a servicios básicos sugiere que las intervenciones no están generando el impacto esperado en algunas áreas críticas.

Amenazas

- ✚ Estabilidad en Indicadores de Carencias Sociales: La falta de avance en la reducción de carencias sociales podría disminuir la eficacia percibida del FAISMUN, afectando la confianza comunitaria y la percepción de eficiencia en la gestión.
- ✚ Dependencia de Recursos Actuales: La falta de convenios de concurrencia podría limitar la capacidad del municipio para emprender proyectos más ambiciosos y responder a nuevas necesidades emergentes

Sección 2. Gestión del FAISMUN

Fortalezas

- ✚ Identificación Clara de Responsabilidades: El municipio cuenta con un manual actualizado que identifica claramente las responsabilidades individuales en la gestión del FAISMUN, lo que asegura una coordinación efectiva y una gestión eficiente.
- ✚ Capacitación del Personal: Se llevaron a cabo múltiples actividades de capacitación durante el ejercicio fiscal 2023, lo que ha fortalecido las capacidades institucionales y ha mejorado la gestión del fondo.
- ✚ Mecanismos de Captación de Quejas y Sugerencias: El municipio tiene implementados mecanismos formales para la captación de quejas, denuncias y sugerencias de los beneficiarios, lo que asegura la participación ciudadana y permite realizar ajustes oportunos.

Oportunidades

- ✚ Formalización de Manuales de Procedimientos: Aunque los procesos clave están bien definidos y comprendidos por el personal, la formalización de un manual de procedimientos oficial fortalecería aún más la gestión del fondo, reduciendo la posibilidad de errores o duplicidad de funciones.
- ✚ Desarrollo de un Mecanismo para Evaluar la Percepción de Beneficiarios: Actualmente, el municipio no cuenta con un documento formal para recoger la percepción de los beneficiarios, lo cual representa una oportunidad para mejorar la retroalimentación y ajustar los procesos según las necesidades y expectativas de la comunidad.
- ✚ Gestión de Riesgos Institucionales: La implementación de un sistema estructurado para la gestión de riesgos y planes de contingencia podría mejorar la capacidad del municipio para anticipar y mitigar problemas, asegurando un cumplimiento más efectivo de los objetivos del fondo.

Debilidades

- ✚ Falta de un Manual de Procedimientos Oficial: La ausencia de un manual oficial de procedimientos podría generar inconsistencias en la gestión del fondo, a pesar del buen conocimiento del personal sobre los procesos.
- ✚ Ausencia de Evaluación de la Percepción Ciudadana: La carencia de un mecanismo formal para evaluar la percepción de los beneficiarios sobre las obras del FAISMUN podría limitar la capacidad del municipio para realizar ajustes efectivos basados en la retroalimentación comunitaria.

Amenazas

- ✚ Riesgos Institucionales No Gestionados Formalmente: La falta de un sistema formal para la identificación y gestión de riesgos podría exponer al municipio a problemas operativos o financieros que afecten la efectividad del FAISMUN.
- ✚ Desviaciones en la Ejecución de Proyectos: Sin un manual de procedimientos oficial y un sistema de gestión de riesgos, el municipio podría enfrentar desafíos en mantener la eficiencia y eficacia en la ejecución de los proyectos financiados por el FAISMUN, lo que podría afectar la percepción pública y la confianza en la gestión municipal.

Sección 3. Evolución de la Cobertura

Fortalezas

- ✚ Compromiso con el Desarrollo de Procedimientos: Aunque actualmente no existen procedimientos institucionales sistematizados, el municipio está tomando medidas proactivas para desarrollar y formalizar estos mecanismos, lo que muestra un compromiso con la mejora continua.
- ✚ Uso del Informe Anual de Pobreza y Rezago Social: El Ayuntamiento utiliza el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social" emitido por la Secretaría de Bienestar como una herramienta para orientar los recursos del FAISMUN, lo cual asegura que las decisiones se basen en datos actualizados y relevantes.

Oportunidades

- ✚ Formalización de Procedimientos para la Selección de Beneficiarios: La creación de procedimientos institucionalizados para la selección de beneficiarios es una oportunidad clave para mejorar la transparencia y la equidad en la distribución de los recursos del FAISMUN.
- ✚ Desarrollo de un Método Documentado para Cuantificar Poblaciones: Formalizar un método para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida permitirá un control más riguroso y transparente, mejorando la capacidad del municipio para evaluar el impacto de las intervenciones.

Debilidades

- ✚ Ausencia de Procedimientos Sistemáticos: La falta de procedimientos institucionales sistematizados para la selección de beneficiarios y la cuantificación de poblaciones limita la capacidad del municipio para rendir cuentas de manera transparente y eficiente.
- ✚ Dependencia de Métodos Informales: La utilización de métodos informales para la priorización y distribución de recursos, aunque funcional, reduce la capacidad de garantizar una distribución equitativa y transparente de los beneficios del FAISMUN.

Amenazas

- ✚ Riesgo de Inequidad en la Distribución de Recursos: Sin procedimientos formalizados, existe el riesgo de que la distribución de los recursos no sea equitativa ni transparente, lo que podría afectar la confianza pública en la gestión del fondo.
- ✚ Limitación en la Medición del Impacto: La falta de un método documentado y difundido para cuantificar a las poblaciones limita la capacidad del municipio para medir de manera precisa el impacto de las intervenciones, lo que podría llevar a una asignación ineficiente de los recursos.

Sección 4. Rendición de cuentas y participación ciudadana

Fortalezas

- ✚ Participación Ciudadana Activa: El municipio cuenta con mecanismos bien establecidos como el Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), asambleas comunitarias y Comités de Participación Social, que aseguran una participación activa de la comunidad en todas las etapas de ejecución del FAISMUN.
- ✚ Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas: El Ayuntamiento dispone de mecanismos documentados para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, como la publicación de información en su página web, reportes trimestrales y el informe de gobierno, lo que fortalece la confianza pública.
- ✚ Coordinación Efectiva con el Gobierno del Estado: La colaboración con el Gobierno del Estado mediante mecanismos como el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE) y convenios con otras dependencias, asegura una gestión eficiente y transparente de los recursos.

Oportunidades

- ✚ Mejora en la Difusión y Supervisión Comunitaria: Continuar fortaleciendo los mecanismos de difusión sobre la vigilancia de las obras por parte de los comités comunitarios podría mejorar aún más la transparencia y el involucramiento de la comunidad.
- ✚ Fortalecimiento de la Evaluación de Resultados: Desarrollar e implementar mecanismos adicionales para evaluar el impacto y resultados de las intervenciones del FAISMUN podría permitir una mejora continua y una mayor eficacia en el uso de los recursos.

Debilidades

- ✚ Dependencia de Mecanismos Existentes: Aunque los mecanismos actuales son efectivos, la falta de innovación o actualización en estos sistemas podría limitar la capacidad del municipio para adaptarse a nuevas necesidades o desafíos
- ✚ Limitaciones en la Formalización de Procedimientos: A pesar de contar con mecanismos de participación y transparencia, la falta de formalización en algunos procedimientos puede llevar a inconsistencias en su aplicación y seguimiento.

Amenazas

- ✚ Riesgo de Estancamiento en la Participación Ciudadana: Si no se fortalecen o actualizan los mecanismos de participación ciudadana, existe el riesgo de que la comunidad pierda interés o confianza en el proceso, lo que podría afectar negativamente la ejecución de los proyectos.
- ✚ Desafíos en la Coordinación Intergubernamental: La dependencia de la coordinación con el Gobierno del Estado y otros organismos podría ser un desafío si no se mantienen relaciones efectivas y colaborativas, lo que podría retrasar o complicar la ejecución de proyectos.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Las propuestas de recomendaciones o aspectos susceptibles de mejora (ASM), deberán contar con criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad para poder ser tomados en consideración. Asimismo, los ASM deberán clasificarse y enlistarse por prioridad de acuerdo a la siguiente clasificación:

Aspectos Específicos (AE)	Aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
Aspectos Institucionales (AI)	Aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Aspectos Interinstitucionales (AID)	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
Aspectos Intergubernamentales (AIG)	Aquellos que demandan la intervención de gobierno Federal, Estatales o Municipales.

Por lo tanto, derivado del análisis realizado a la información obtenida en las entrevistas a profundidad, el estudio de gabinete y el grupo de enfoque, así como en el análisis FODA realizado, se generan las siguientes recomendaciones para el municipio de Ciudad Fernández:

Sección 1. Operación del FAISMUN							
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Prioridad			Clasificación ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
1.1. Fortalecimiento y Actualización Continua del Programa de Capacitación: Es esencial fortalecer y actualizar continuamente el programa de capacitación dirigido al personal encargado de la gestión del FAISMUN-DF. Este programa debe incluir módulos sobre nuevas normativas, herramientas tecnológicas y mejores prácticas en la administración pública. La capacitación es un componente esencial para asegurar una gestión eficiente y conforme a la normativa aplicable.	X			X			
1.2. Revisión y Ajuste de Estrategias para la Reducción de la Pobreza: Dado que los indicadores de pobreza y carencias sociales han mostrado poca mejora, es necesario revisar y ajustar las estrategias actuales del FAISMUN dirigidas a la reducción de la pobreza. Se sugiere la implementación de estudios de impacto y la incorporación de nuevas metodologías que aborden más efectivamente las carencias identificadas. Esta revisión permitirá ajustar las políticas y proyectos para que sean más efectivos en la mejora de las condiciones de vida de la población vulnerable.	X				X		

1.3. Exploración de Nuevas Fuentes de Financiamiento: Es recomendable que el municipio explore y establezca convenios de concurrencia con otras fuentes de financiamiento, tanto a nivel estatal como federal, para complementar los recursos del FAISMUN-DF. Esto permitirá emprender proyectos más ambiciosos y responder a nuevas necesidades emergentes.		X					X
1.4 Implementación de un Sistema de Monitoreo de Impacto Social: Se sugiere la creación e implementación de un sistema de monitoreo que evalúe el impacto social de los proyectos financiados por el FAISMUN-DF. Este sistema debe incluir indicadores específicos que midan la efectividad de las intervenciones en la reducción de carencias sociales y en la mejora de los servicios básicos.	X				X		

Sección 2. Gestión del FAISMUN							
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Prioridad			Clasificación ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
2.1. Formalización de un Manual de Procedimientos Oficial: Es fundamental formalizar y documentar un manual de procedimientos que abarque todas las fases de la gestión del FAISMUN-DF. Este manual debe incluir las tareas, responsabilidades y protocolos a seguir para asegurar la coherencia y eficiencia en la operación del fondo. Aunque el personal tiene un buen entendimiento de los procesos, la falta de un documento oficial podría generar inconsistencias y errores en la ejecución. La creación de este manual reforzará la gestión del fondo, minimizando el riesgo de desviaciones operativas y mejorando la transparencia.	X				X		
2.2. Desarrollo e Implementación de un Sistema de Gestión de Riesgos: Es esencial establecer un sistema formal de gestión de riesgos que permita identificar, evaluar y mitigar posibles amenazas que puedan afectar la gestión del FAISMUN-DF. Este sistema debe incluir una matriz de riesgos, planes de contingencia y un proceso de monitoreo continuo. La falta de un enfoque estructurado en la gestión de riesgos expone al municipio a problemas operativos y financieros que pueden impactar negativamente en la ejecución de los proyectos.	X				X		
2.3. Creación de un Programa de Capacitación Especializado en Gestión de Riesgos: Para complementar el sistema de gestión de riesgos, es recomendable implementar un programa de capacitación especializado para el personal encargado de la gestión del FAISMUN-DF. Este programa debe enfocarse en la identificación y mitigación de riesgos, utilizando herramientas y técnicas modernas. Capacitar al personal en este ámbito es esencial para prevenir problemas operativos y asegurar una ejecución efectiva y segura de los proyectos financiados.	X			X			

Sección 3. Evolución de la Cobertura							
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Prioridad			Clasificación ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
3.1. Formalización de Procedimientos para la Selección de Beneficiarios: Es esencial formalizar y documentar procedimientos claros para la selección de beneficiarios del FAISMUN-DF. Estos procedimientos deben incluir criterios específicos y metodologías basadas en datos, que aseguren la equidad y transparencia en la distribución de recursos. Actualmente, la falta de procedimientos formalizados genera el riesgo de que la selección de beneficiarios no sea completamente equitativa, lo que podría afectar la percepción pública y la confianza en la gestión del fondo.	X				X		
3.2. Desarrollo de un Método Documentado para Cuantificar Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida: Se recomienda desarrollar e implementar un método sistematizado y documentado para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida por el FAISMUN-DF. Este método permitirá un control más riguroso y transparente de las intervenciones, mejorando la capacidad del municipio para evaluar el impacto real de los proyectos financiados. La formalización de este proceso es crucial para asegurar una asignación eficiente y equitativa de los recursos.		X			X		
3.3. Fortalecimiento del Compromiso con la Mejora Continua en la Documentación de Procedimientos: Dado el compromiso demostrado por el municipio en el desarrollo de procedimientos, es recomendable fortalecer este esfuerzo mediante la creación de un calendario de revisión y actualización continua de los procedimientos documentados.		X		X			
3.4. Reducción de la Dependencia en Métodos Informales para la Distribución de Recursos: Se sugiere reducir la dependencia en métodos informales para la priorización y distribución de recursos del FAISMUN-DF, formalizando y documentando todos los procesos relevantes. Aunque los métodos informales pueden ser funcionales, su falta de formalización puede comprometer la equidad y transparencia en la distribución de recursos.	X			X			

Sección 4. Rendición de cuentas y participación ciudadana							
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Prioridad			Clasificación ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
4.1. Desarrollo de Mecanismos Adicionales para Evaluar Resultados e Impacto: Es crucial desarrollar e implementar mecanismos adicionales que permitan evaluar el impacto y los resultados de las intervenciones del FAISMUN-DF. Estos mecanismos deben incluir la recopilación y análisis de datos sobre la efectividad de los proyectos, así como la satisfacción de los beneficiarios. La creación de indicadores de impacto y la realización de evaluaciones periódicas permitirán ajustar las estrategias y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.		X		X			

CONCLUSIÓN

En lo concerniente a las Conclusiones Generales de la Evaluación del Desempeño del FAISMUN del Ejercicio 2024, se afirma que el desempeño del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal en el municipio de Ciudad Fernández obtuvo una calificación general aceptable.

Esta valoración se determina, en tanto que los actores públicos ejecutores, han evidenciado tener conocimientos de la normatividad vigente aplicable en el ejercicio del FAISMUN, así como la identificación de los objetivos estratégicos en los tres niveles de gobierno.

Se puede decir que al establecer las bases metodológicas y los mecanismos de evaluación de desempeño necesarios en la ejecución del FAISMUN, se podrán mejorar las capacidades técnicas administrativas para potenciar la incidencia positiva de este recurso y generar resultados que contribuyan a la reducción de los índices de pobreza que afectan a la población con mayores carencias.

Se destaca que el municipio de Ciudad Fernández dispone de una MIR específica del FAISMUN.

La aplicación de los recursos del FAISMUN se realizó en 34 proyectos, de los cuales 17 fueron de incidencia directa con un monto de inversión de \$17,276,739.68 que representa el 44% del monto total del FASIMUN; y 17 proyectos fueron de incidencia complementaria con un monto de inversión de \$21,818,362.32, representa el 56% del recurso total.

En la operación del FAIS resaltó la oportunidad en la transferencia de los recursos y la organización y control de los expedientes de cada obra ejecutada, donde se puede observar la eficiencia y transparencia en la ejecución de cada obra, por lo que la recomendación es realizar la formalización del proceso para garantizar la continuidad en las siguientes administraciones. En los resultados y ejercicio de los recursos, se midió el desempeño con los indicadores federales del SFU, las reglas por tipo de proyecto de las MIDS y los indicadores de POA, en los que se obtuvo un desempeño adecuado.

Las conclusiones presentadas no solo reflejan los resultados cuantitativos obtenidos, sino también las percepciones cualitativas derivadas de la evaluación. Este enfoque integral ha permitido proporcionar una visión detallada del rendimiento del FAISMUN en sus diversas facetas.

Es importante destacar que estas conclusiones no solo son el resultado de un análisis individual de cada componente evaluado, sino también del análisis sinérgico de la interacción entre ellos. De este modo, se busca ofrecer una evaluación comprehensiva que sirva como base sólida para la implementación de mejoras estratégicas y la optimización continua del desempeño organizacional del FAISMUN.

La operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el municipio de Ciudad Fernández muestra un alto grado de compromiso y alineación con las normativas aplicables. Los responsables del manejo del fondo han demostrado un conocimiento sólido de las regulaciones y han implementado un compendio normativo actualizado, complementado con capacitaciones regulares. Esto ha permitido una ejecución congruente y oportuna de los recursos, lo que refuerza la efectividad en la gestión del fondo. Sin embargo, persisten áreas susceptibles de mejora, especialmente en la formalización de procedimientos y en la evaluación del impacto social de las intervenciones.

Derivado de lo anterior, es posible determinar que el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández presenta buenos avances en el ejercicio de los recursos del FAISMUN. Por lo que, si bien quedan aspectos prioritarios a los cuales se les tiene que prestar atención, el conocimiento general sobre el funcionamiento del fondo, así como el amplio conocimiento normativo del personal encargado de su operación, representan aspectos por demás positivos.

En general, el municipio de Ciudad Fernández ha mostrado un compromiso sólido con la gestión efectiva del FAISMUN, cumpliendo plenamente con varias de las hipótesis fundamentales para la implementación del fondo. Sin embargo, el cumplimiento parcial en algunas áreas críticas señala la necesidad de fortalecer ciertos aspectos de la gestión, como la formalización de procedimientos, la implementación de sistemas de gestión de riesgos y la mejora en la calidad de los datos utilizados para la toma de decisiones.

Fuentes de información

- ✚ Actas de Instalación y de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del ejercicio fiscal 2024 del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Fernández. (archivos pdf)
- ✚ Relación de actas de priorización de obras y solicitudes. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo Excel)
- ✚ Entrevistas a profundidad a los tomadores de decisiones de las áreas involucradas en el ejercicio y operación de los recursos FAISMUN en el municipio de Ciudad Fernández.
- ✚ Evidencia fotográfica de publicación de POA y reportes SRFT en el periódico mural del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio.
- ✚ Expedientes técnicos de obra. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)
- ✚ Fichas Técnicas de los indicadores de resultados del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2024. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo Excel)
- ✚ Grupo de enfoque con los tomadores de decisiones de las áreas involucradas en el ejercicio y operación de los recursos FAISMUN en el municipio de Ciudad Fernández.
- ✚ Informes trimestrales de los indicadores FAISMUN reportados al Sistema de Recursos Federales transferidos de la SHCP por el municipio de Ciudad Fernández del ejercicio fiscal 2024. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo Excel)
- ✚ Informe de cumplimiento del SIDESORE del municipio de Ciudad Fernández durante el ejercicio fiscal 2024 referente al ejercicio de los recursos FAISMUN.
- ✚ Listado de Consejeros del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Ciudad Fernández Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)

- ✚ Listado de Ministraciones recibidas por concepto del FAISMUN por el Ayuntamiento de Ciudad Fernández durante el ejercicio fiscal 2024. Proporcionado por la Tesorería del Municipio. (archivo pdf)
- ✚ Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí. (archivo pdf)
- ✚ Manual de Usuario de la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social (MIDS) 2024. Proporcionado por la por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)
- ✚ Página web oficial del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández. Disponible en: <https://cdfdz.gob.mx>.
- ✚ Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2024 de la CODESOL. Actualizado al 31 de diciembre de 2024. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)
- ✚ Reporte de Avance de MIDS del Municipios de Ciudad Fernández. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)
- ✚ Reporte trimestral de actualización del SIDESORE, proporcionado por el Coordinación de Desarrollo Social del Municipio.
- ✚ Acuerdo administrativo por el que se da a conocer el Calendario de Enteros de los recursos, correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2024. (archivo pdf)
- ✚ Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la Distribución de los recursos previstos en el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024 para el Estado de San Luis Potosí. (archivo pdf)
- ✚ Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la Distribución de los recursos previstos en el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024 para el Estado de San Luis Potosí. (archivo pdf)
- ✚ Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la Distribución de los recursos previstos en el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024 para el Estado de San Luis Potosí. (archivo pdf)

- ✚ Apertura programática correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (archivo pdf)
- ✚ Ley de Coordinación Fiscal.
- ✚ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- ✚ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✚ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✚ Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- ✚ Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- ✚ Lineamientos del FAIS 2024.
- ✚ Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Ciudad Fernández.
- ✚ Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.
- ✚ SECRETARÍA DE BIENESTAR. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 del municipio de Ciudad Fernández, San Luis Potosí.

Ficha Técnica de la Evaluación

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2024	
Ente evaluado:	Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.
Nombre de la instancia evaluadora:	Ing. José Ivan Cruz Denis
Nombre del coordinador de la evaluación:	Ing. José Ivan Cruz Denis
Nombre de los principales colaboradores:	Salma Clarissa Cruz Denis Margarita Denis Carreón
Nombre la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Coordinación de Desarrollo Social
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	L.M. Alejandro Simón Meléndez
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación:	\$174,000.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento:	Ramo 28

Formato para la difusión de Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 10/04/2025
1.3 Fecha de término de la evaluación: 20/05/2025
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: L.M. Alejandro Simón Meléndez Unidad administrativa: Coordinación de Desarrollo Social Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal en el municipio de Ciudad Fernández durante el ejercicio fiscal 2024, que permita conocer la pertinencia, el funcionamiento y el grado de cumplimiento de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas inherentes al fondo.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: a) Analizar la planeación que el municipio de Ciudad Fernández lleva a cabo, respecto los recursos del FAISMUN, para la atención de las necesidades identificadas. b) Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal. c) Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio de Ciudad Fernández, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAISMUN, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio. d) Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio de Ciudad Fernández, así como los mecanismos de rendición de cuentas. e) Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del FAISMUN en el municipio de Ciudad Fernández.
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios__ Entrevistas <u>X</u> Formatos <u>X</u> Otros <u>X</u> Especifique: Grupos de enfoque

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en Ciudad Fernández del ejercicio fiscal 2024 ha sido elaborada siguiendo un enfoque metodológico estructurado y riguroso, adaptado a las necesidades específicas del municipio. Este enfoque tiene como objetivo principal asegurar una evaluación detallada y objetiva de la gestión y uso de los recursos públicos, contribuyendo así a la transparencia y eficacia en la administración pública.

Para esta evaluación, se ha seguido una metodología específica de desempeño, la cual permite medir con precisión el rendimiento en áreas clave de la administración municipal. Al igual que en años anteriores, esta evaluación ha sido realizada en alineación con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, ajustándose a las particularidades de la operación del FAISMUN en el contexto local.

Uno de los pilares de la metodología empleada es el análisis de gabinete, el cual se enfocó en evaluar la información contenida en registros administrativos, bases de datos, y otros documentos oficiales. Este análisis fue complementado con la realización de entrevistas a profundidad y grupos focales con funcionarios y actores clave involucrados en la implementación del FAISMUN, lo cual permitió obtener una visión integral de la operación y los impactos de los recursos en el municipio.

La estructura metodológica se organizó en torno a cuatro temas principales, abordando un conjunto de 25 preguntas metodológicas que cubren aspectos esenciales como la operación del fondo, la gestión de recursos, la evolución en la cobertura de programas, y la rendición de cuentas. Cada respuesta fue respaldada con evidencia documental y análisis cualitativo, proporcionando una base sólida para la formulación de conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, la evaluación incluyó la identificación de hallazgos clave, destacando tanto las fortalezas como las áreas de oportunidad y los retos enfrentados en la gestión del FAISMUN. Basado en estos hallazgos, se emitieron recomendaciones estratégicas destinadas a mejorar la eficacia y eficiencia en la administración municipal, asegurando así una gestión orientada a resultados y una mejor rendición de cuentas ante la ciudadanía. Este enfoque metodológico ha sido diseñado para proporcionar información precisa y coherente, que no solo permita una evaluación crítica del desempeño, sino que también sirva como una herramienta fundamental para la mejora continua de la gestión pública en Ciudad Fernández.

2 Principales hallazgos de la evaluación:

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. Efectividad en la Identificación de Necesidades y Priorización de Proyectos

a) Diagnóstico Basado en Datos: Uno de los hallazgos más positivos es la utilización de un diagnóstico bien fundamentado, que combina datos oficiales del "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social" con la participación comunitaria. Este enfoque permite que las decisiones sobre la asignación de recursos se basen en las necesidades más urgentes de la población.

b) Priorización Alineada con Necesidades: Los proyectos de infraestructura financiados por el FAISMUN han sido priorizados de acuerdo con las necesidades identificadas, asegurando que los recursos se dirijan a las áreas de mayor rezago social. Esto ha resultado en una alineación clara entre las necesidades comunitarias y las acciones del fondo.

2. Compromiso y Estructuración en la Gestión del Fondo

a) Claridad en las Responsabilidades: El municipio ha logrado especificar de manera clara las responsabilidades individuales para cada paso en la implementación de los proyectos del FAISMUN. Este nivel de organización facilita la rendición de cuentas y asegura una gestión eficiente del fondo.

b) Capacitación del Personal: Se han llevado a cabo actividades de capacitación para el personal encargado de la gestión del fondo, lo que ha fortalecido las capacidades institucionales y mejorado la ejecución de proyectos.

3. Participación Ciudadana y Transparencia

a) Mecanismos de Participación Activa: Ciudad Fernández cuenta con mecanismos bien establecidos para la participación ciudadana, como el Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) y los Comités de Participación Social. Estos mecanismos aseguran que la comunidad tenga una voz en la identificación de necesidades y la supervisión de proyectos, lo que fortalece la transparencia y la confianza en la gestión del fondo.

b) Transparencia y Rendición de Cuentas: El municipio ha implementado mecanismos de transparencia efectivos, como la publicación de información sobre los proyectos en su página web y la elaboración de reportes trimestrales.

Estos esfuerzos han contribuido a mantener la confianza pública y garantizar una rendición de cuentas adecuada.

4. Áreas Críticas que Requieren Mejora

a) Ausencia de un Sistema Formalizado de Gestión de Riesgos: Aunque la gestión del fondo es efectiva en muchos aspectos, la falta de un sistema estructurado para la gestión de riesgos representa un área crítica de mejora. Sin un enfoque formal para anticipar y mitigar riesgos, el municipio está expuesto a posibles desafíos operativos y financieros que podrían afectar la implementación de los proyectos.

b) Necesidad de Formalización de Procedimientos: A pesar de contar con procedimientos en la práctica, la formalización de estos procesos es limitada. Esto incluye la falta de un manual de procedimientos oficial y la ausencia de un sistema sistematizado para la recopilación y análisis de datos. La formalización es esencial para garantizar la consistencia y la eficiencia en la gestión del fondo.

5. Limitado Impacto en la Reducción de Pobreza y Rezago Social

a) Impacto Parcial en los Indicadores de Pobreza: Aunque los recursos del FAISMUN se han dirigido a áreas con alto rezago social, los avances en la reducción de la pobreza y el rezago social han sido limitados. Esto sugiere que, si bien las intervenciones están alineadas con las necesidades, las estrategias podrían necesitar ajustes para maximizar su impacto.

b) Dependencia de Métodos Informales para la Selección de Beneficiarios: La evaluación reveló una dependencia en métodos informales para la priorización de recursos y la selección de beneficiarios. Esto puede llevar a una distribución desigual de los beneficios y dificulta la rendición de cuentas en cuanto a la equidad en la asignación de recursos.

6. Calidad de los Datos y Uso de Indicadores

a) Datos Administrativos Aceptables pero Mejorables: Los indicadores del FAISMUN se alimentan con información proveniente de registros administrativos que son en general aceptables. Sin embargo, se identificó la necesidad de mejorar la formalización y automatización de estos registros para asegurar que los datos utilizados sean precisos, oportunos y de alta calidad.

b) Necesidad de Indicadores Clave de Desempeño: La evaluación también señaló la falta de un conjunto sistemático de indicadores clave de desempeño

que permitan un seguimiento detallado del avance y el impacto de los proyectos financiados por el FAISMUN.

2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y Oportunidades:

Sección 1. Operación del FAISMUN

Fortaleza

El municipio ha consolidado una base sólida en el conocimiento normativo y en la identificación de necesidades de infraestructura social. El uso de diagnósticos participativos y técnicos ha permitido que las obras financiadas sean congruentes con las necesidades de la comunidad. Además, la transferencia oportuna de los recursos asegura la disponibilidad financiera para la ejecución de los proyectos, lo que refuerza la confianza en la gestión municipal.

Oportunidad

Existen oportunidades claras para mejorar la gestión del fondo mediante la formalización de procedimientos, el fortalecimiento de las capacitaciones y la exploración de nuevas fuentes de financiamiento. Estas medidas no solo aumentarían la eficiencia en la gestión del fondo, sino que también podrían ampliar el alcance de los proyectos y mejorar la focalización de los recursos.

Sección 2. Gestión del FAISMUN

Fortaleza

El municipio ha demostrado un sólido manejo de la gestión del FAISMUN, con un claro manual de organización que define responsabilidades individuales, lo cual facilita la coordinación efectiva. La capacitación continua del personal ha fortalecido las capacidades institucionales, y la implementación de mecanismos formales para la captación de quejas y sugerencias asegura que las voces de los beneficiarios sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones.

Oportunidad

La formalización de un manual de procedimientos presenta una oportunidad clave para fortalecer la gestión del fondo, asegurando que todas las actividades se realicen de manera coherente y conforme a las mejores prácticas. Asimismo, desarrollar un mecanismo para evaluar la percepción de los beneficiarios y establecer un sistema estructurado de gestión de riesgos permitiría al municipio

anticipar y mitigar problemas, mejorando la eficiencia y la eficacia de las intervenciones del FAISMUN.

Sección 3. Evolución de la Cobertura

Fortaleza

El municipio ha demostrado un compromiso con el desarrollo de procedimientos y la mejora continua en la gestión del fondo. La utilización del "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social" como herramienta para orientar la distribución de los recursos asegura que las decisiones estén basadas en datos actualizados y relevantes. Este enfoque basado en datos es una fortaleza que garantiza que las intervenciones del FAISMUN estén alineadas con las necesidades identificadas en la comunidad.

Oportunidad

La formalización de los procedimientos para la selección de beneficiarios y la cuantificación de las poblaciones es una oportunidad clave para mejorar la transparencia y la equidad en la gestión del FAISMUN. Además, el desarrollo de un método documentado para cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida permitirá un control más riguroso y una evaluación más precisa del impacto de las intervenciones. Aprovechar estas oportunidades fortalecerá la capacidad del municipio para gestionar los recursos del fondo de manera más eficaz y orientada a resultados.

Sección 4. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Fortaleza

El municipio de Ciudad Fernández ha logrado consolidar un marco robusto de participación ciudadana a través del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), asambleas comunitarias y Comités de Participación Social. Estos mecanismos han asegurado una participación activa y significativa de la comunidad en todas las etapas de ejecución del FAISMUN. Además, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, como la publicación de información en la página web del municipio y la elaboración de reportes trimestrales, han sido efectivos en mantener la confianza pública.

Oportunidad

Existe una clara oportunidad para mejorar la difusión y supervisión comunitaria, lo que fortalecería aún más la transparencia y el involucramiento de la comunidad en la vigilancia de las obras. Desarrollar mecanismos adicionales para evaluar el impacto y los resultados de las intervenciones del FAISMUN podría permitir una mejora continua y asegurar una mayor eficacia en el uso de los recursos. La innovación en los mecanismos de participación ciudadana, como la introducción de herramientas digitales, también representa una oportunidad para mantener el interés y la confianza de la comunidad.

2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y Amenazas:

Sección 1. Operación del FAISMUN

Debilidades

A pesar de estos avances, la falta de un manual de procedimientos oficial representa un riesgo de inconsistencias en la gestión del fondo. Además, la ausencia de una evaluación formal del impacto de las intervenciones limita la capacidad del municipio para ajustar sus estrategias y maximizar los beneficios del FAISMUN.

Amenazas

La estabilidad en los indicadores de carencias sociales y la falta de avance significativo en la reducción de la pobreza sugieren que las intervenciones actuales podrían no estar generando el impacto esperado. Esto plantea una amenaza para la percepción pública de la eficacia del FAISMUN, lo que podría afectar la confianza en la gestión municipal.

Sección 2. Gestión del FAISMUN

Debilidades

Una de las principales debilidades es la ausencia de un manual de procedimientos oficial, lo que puede dar lugar a inconsistencias en la aplicación de procesos y, potencialmente, a errores en la gestión del fondo. Además, la falta de un mecanismo formal para evaluar la percepción de los beneficiarios limita la capacidad del municipio para realizar ajustes basados en la

retroalimentación comunitaria. Finalmente, la carencia de un sistema de gestión de riesgos institucionalizado deja al municipio vulnerable ante posibles problemas operativos y financieros.

Amenazas

El principal riesgo identificado es la falta de formalización y gestión de riesgos, lo que podría llevar a desviaciones en la ejecución de proyectos y afectar la percepción pública de la gestión del fondo. La ausencia de un enfoque estructurado en estas áreas puede comprometer la capacidad del municipio para responder a desafíos y mantener la confianza de la comunidad en la administración del FAISMUN.

Sección 3. Evolución de la Cobertura

Debilidades

A pesar del compromiso con la mejora continua, la falta de procedimientos institucionales formalizados para la selección de beneficiarios y la cuantificación de las poblaciones atendidas es una debilidad significativa. Esta carencia limita la capacidad del municipio para rendir cuentas de manera transparente y eficiente, y podría llevar a una distribución desigual de los recursos. Además, la dependencia en métodos informales para la priorización de recursos reduce la capacidad del municipio para garantizar que las decisiones se tomen de manera justa y basada en criterios objetivos.

Amenazas

Sin la formalización de procedimientos y un sistema documentado de cuantificación de poblaciones, existe un riesgo considerable de inequidad en la distribución de los recursos. Esto podría afectar la confianza pública en la gestión del FAISMUN y limitar la efectividad de las intervenciones en la reducción de la pobreza y el rezago social. Además, la falta de una evaluación precisa del impacto de las intervenciones podría llevar a una asignación ineficiente de los recursos, lo que podría comprometer el logro de los objetivos del fondo.

Sección 4. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Debilidades

Una de las principales debilidades identificadas es la dependencia en los mecanismos existentes, sin un proceso constante de innovación o actualización. Esto podría limitar la capacidad del municipio para adaptarse a nuevas necesidades o desafíos emergentes. Asimismo, la falta de formalización de ciertos procedimientos de participación y transparencia puede llevar a inconsistencias en su aplicación, lo que podría comprometer la efectividad de estos mecanismos a largo plazo.

Amenazas

El riesgo de estancamiento en la participación ciudadana es una amenaza significativa si los mecanismos actuales no se actualizan o fortalecen. La comunidad podría perder interés o confianza en el proceso, lo que afectaría negativamente la ejecución de los proyectos. Además, los desafíos en la coordinación intergubernamental representan un riesgo si no se mantienen relaciones efectivas y colaborativas con el Gobierno del Estado y otras entidades, lo que podría retrasar o complicar la implementación de proyectos financiados por el FAISMUN.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones recomendaciones de la evaluación:

Conclusiones

La gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el municipio de Ciudad Fernández muestra un alto grado de compromiso y alineación con las normativas aplicables. Los responsables del manejo del fondo han demostrado un conocimiento sólido de las regulaciones y han implementado un compendio normativo actualizado, complementado con capacitaciones regulares. Esto ha permitido una ejecución congruente y oportuna de los recursos, lo que refuerza la efectividad en la gestión del fondo. Sin embargo, persisten áreas susceptibles de mejora, especialmente en la formalización de procedimientos y en la evaluación del impacto social de las intervenciones.

La gestión del FAISMUN en el municipio de Ciudad Fernández refleja un enfoque organizado y orientado a la eficiencia, con claras identificaciones de responsabilidades y un compromiso con la capacitación del personal. Los mecanismos de captación de quejas y sugerencias han permitido una participación ciudadana activa, lo que fortalece la transparencia y la rendición

de cuentas. Sin embargo, la falta de formalización en algunos procedimientos críticos y la ausencia de un sistema estructurado de gestión de riesgos indican áreas significativas de mejora.

La gestión del FAISMUN en relación con la evolución de la cobertura en Ciudad Fernández ha mostrado un compromiso significativo hacia la mejora continua, especialmente en el desarrollo de procedimientos y el uso de datos relevantes para orientar la distribución de los recursos. Sin embargo, la ausencia de procedimientos sistematizados y formalizados para la selección de beneficiarios y la cuantificación de poblaciones atendidas limita la capacidad del municipio para garantizar una distribución equitativa y transparente de los recursos, así como para evaluar el impacto real de las intervenciones.

La gestión del FAISMUN en Ciudad Fernández destaca por la implementación de mecanismos sólidos de participación ciudadana y rendición de cuentas, que han fomentado una gestión transparente y colaborativa del fondo. La existencia de consejos y comités comunitarios, junto con una coordinación efectiva con el Gobierno del Estado, ha fortalecido la confianza pública en la administración de los recursos. Sin embargo, la dependencia de mecanismos existentes sin innovaciones recientes y la falta de formalización en algunos procedimientos representan áreas clave para mejorar y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la participación y transparencia en la gestión del fondo.

En general, el municipio de Ciudad Fernández ha mostrado un compromiso sólido con la gestión efectiva del FAISMUN, cumpliendo plenamente con varias de las hipótesis fundamentales para la implementación del fondo. Sin embargo, el cumplimiento parcial en algunas áreas críticas señala la necesidad de fortalecer ciertos aspectos de la gestión, como la formalización de procedimientos, la implementación de sistemas de gestión de riesgos y la mejora en la calidad de los datos utilizados para la toma de decisiones.

Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender:

1. Fortalecimiento y Actualización Continua del Programa de Capacitación:

Es esencial fortalecer y actualizar continuamente el programa de capacitación dirigido al personal encargado de la gestión del FAISMUN. Este programa debe incluir módulos sobre nuevas normativas, herramientas tecnológicas y mejores prácticas en la administración pública. La capacitación es un componente esencial para asegurar una gestión eficiente y conforme a la normativa

aplicable.

2. Revisión y Ajuste de Estrategias para la Reducción de la Pobreza:

Dado que los indicadores de pobreza y carencias sociales han mostrado poca mejora, es necesario revisar y ajustar las estrategias actuales del FAISMUN dirigidas a la reducción de la pobreza. Se sugiere la implementación de estudios de impacto y la incorporación de nuevas metodologías que aborden más efectivamente las carencias identificadas. Esta revisión permitirá ajustar las políticas y proyectos para que sean más efectivos en la mejora de las condiciones de vida de la población vulnerable.

3. Implementación de un Sistema de Monitoreo de Impacto Social:

Se sugiere la creación e implementación de un sistema de monitoreo que evalúe el impacto social de los proyectos financiados por el FAISMUN. Este sistema debe incluir indicadores específicos que midan la efectividad de las intervenciones en la reducción de carencias sociales y en la mejora de los servicios básicos.

4. Formalización de un Manual de Procedimientos Oficial:

Es fundamental formalizar y documentar un manual de procedimientos que abarque todas las fases de la gestión del FAISMUN. Este manual debe incluir las tareas, responsabilidades y protocolos a seguir para asegurar la coherencia y eficiencia en la operación del fondo. Aunque el personal tiene un buen entendimiento de los procesos, la falta de un documento oficial podría generar inconsistencias y errores en la ejecución. La creación de este manual reforzará la gestión del fondo, minimizando el riesgo de desviaciones operativas y mejorando la transparencia.

5. Desarrollo e Implementación de un Sistema de Gestión de Riesgos:

Es esencial establecer un sistema formal de gestión de riesgos que permita identificar, evaluar y mitigar posibles amenazas que puedan afectar la gestión del FAISMUN. Este sistema debe incluir una matriz de riesgos, planes de contingencia y un proceso de monitoreo continuo. La falta de un enfoque estructurado en la gestión de riesgos expone al municipio a problemas operativos y financieros que pueden impactar negativamente en la ejecución de los proyectos.

6. Creación de un Programa de Capacitación Especializado en Gestión de Riesgos:

Para complementar el sistema de gestión de riesgos, es recomendable implementar un programa de capacitación especializado para el personal encargado de la gestión del FAISMUN. Este programa debe enfocarse en la identificación y mitigación de riesgos, utilizando herramientas y técnicas modernas. Capacitar al personal en este ámbito es esencial para prevenir problemas operativos y asegurar una ejecución efectiva y segura de los proyectos financiados.

7. Formalización de Procedimientos para la Selección de Beneficiarios:

Es esencial formalizar y documentar procedimientos claros para la selección de beneficiarios del FAISMUN. Estos procedimientos deben incluir criterios específicos y metodologías basadas en datos, que aseguren la equidad y transparencia en la distribución de recursos. Actualmente, la falta de procedimientos formalizados genera el riesgo de que la selección de beneficiarios no sea completamente equitativa, lo que podría afectar la percepción pública y la confianza en la gestión del fondo.

8. Reducción de la Dependencia en Métodos Informales para la Distribución de Recursos:

Se sugiere reducir la dependencia en métodos informales para la priorización y distribución de recursos del FAISMUN, formalizando y documentando todos los procesos relevantes. Aunque los métodos informales pueden ser funcionales, su falta de formalización puede comprometer la equidad y transparencia en la distribución de recursos.

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Ing. José Ivan Cruz Denis
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Persona Física
4.4 Principales colaboradores: Salma Clarissa Cruz Denis - Margarita Denis Carreón
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: mil.consultores.lcg@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 4871011409

5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
5.2 Siglas: FAISMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Ciudad Fernández S.L.P.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <u>X</u>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación de Desarrollo Social Municipal
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): L.M. Alejandro Simón Meléndez

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Desarrollo Social
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 174,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Ramo 28

Glosario

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CDSM	Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Fernández
CODESOL	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPS	Comité de participación Social
DOE	Diario Oficial del Estado de San Luis Potosí
FAIS	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social
FISE	Fondo de Infraestructura Social Estatal
FAISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
PAE	Programa Anual de Evaluación
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PRODIM	Programa de Desarrollo institucional Municipal
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDESORE	Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado de San Luis Potosí
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal
SIDESORE	Sistema de Información de Desarrollo Social y Regional de SEDESORE
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
ZAP	Zona de Atención Prioritaria